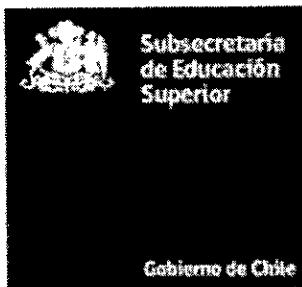


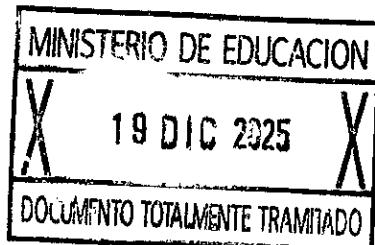
101
ICO-AUS



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VDA/CMA/HID/AIR/PGM/AAU/MZV/MRA/IRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRÁTÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025.



Solicitud N° 1452

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1320 • 19.12.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuye montos globales del referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 3 de octubre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas

receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el artículo 1º de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4º. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717., contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, “DFL N°2”), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5º. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a “Áreas Estratégicas”. Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.
- 6º. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:
 - i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, “DFL N° 4”).

- ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 7º. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 8º. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.
- 9º. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 10º. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4º de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.
- 11º. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.
- 12º. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 17 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de

propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025.

13º. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 904, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.

14º. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

15º. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código Proyecto
Universidad de Concepción	Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción	UCO25101
Universidad Austral de Chile	Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna	AUS25101

16º. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción"
Código "UCO25101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Concepción, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, “DFL N°2”), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad de Concepción**, denominado **“Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción”**, código “UCO25101”, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción”**, código UCO25101, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Implementar progresivamente un modelo institucional de virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje contribuyendo a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la educación superior.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Promover una cultura institucional favorable a la virtualización de la docencia mediante acciones de sensibilización, difusión y formación sobre sus beneficios, desafíos y buenas prácticas.
---------------------------------	---

Hitos	Actividades
Hito 1: Plan de gestión del cambio con foco en los lineamientos y orientaciones institucionales para la virtualización de la docencia implementado.	<p>Construcción de Plan de Gestión del Cambio (Metodología PROSCI) para la adaptación al nuevo paradigma, con apoyo de la Oficina de Gestión del Cambio, OGC, de la Universidad de Concepción</p> <p>Desarrollar actividades del Plan de Gestión del Cambio Etapa I</p> <p>Mejoramiento Plan de gestión del cambio</p> <p>Desarrollar actividades del Plan de Gestión del Cambio Etapa II</p>
Hito 2: Caja de herramientas para la virtualización de la docencia implementada	<p>Definir estructura caja de herramientas (landing page) para virtualización de la docencia</p> <p>Seleccionar herramientas tecnológicas, pedagógicas y comunicacionales para caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p> <p>Construir caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p> <p>Validar técnica y pedagógicamente caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p>
Hito 3: Caja de herramientas para la virtualización de la docencia ajustada	<p>Socializar caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia en comunidad académica.</p> <p>Aplicar encuesta de retroalimentación de usuarios.</p> <p>Ajustar caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p>
Hito 4: Plan de capacitación por niveles de complejidad para virtualización de la docencia implementado	<p>Definir plan de capacitación docente según resultados del Diagnóstico y Análisis de infraestructura, plataformas institucionales y capacidades docentes para la implementación de la virtualización de la docencia y convenios de desempeño con facultades.</p> <p>Diseñar talleres de plan de capacitación docente para la virtualización de la docencia</p> <p>Implementar talleres según programa de capacitación</p> <p>Incorporación de talleres de capacitación para virtualización de la docencia en parrilla regular de formación docente con actualización según nuevos convenios de desempeño</p>
Hito 5: Comunidad de aprendizaje para la docencia virtual implementada	<p>Identificar docentes catalizadores – líderes innovadores</p> <p>Definir plan anual de comunidad de aprendizaje para la docencia virtual</p> <p>Socializar comunidad de aprendizaje para la docencia virtual</p> <p>Implementar comunidad de aprendizaje para la docencia virtual</p>
Hito 6: Plan de transferencia de aprendizajes experiencias etapa desarrollo inicial implementado	<p>Identificar experiencias y aprendizajes relevantes de periodo de implementación inicial</p> <p>Documentación audiovisual y escrita de casos.</p> <p>Socializar en seminarios y talleres.</p> <p>Recopilar retroalimentación para replicabilidad</p>
Hito 7: Procesos y/o resultados y ajuste de	Evaluar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto

compromisos del proyecto año 1 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE	Definir compromisos derivados de la evaluación
	Diseñar e Implementar Plan de Acción
	Seguimiento de Plan de Acción

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar y evaluar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles formativos (pregrado, postgrado y F. Permanente), que actúen como modelos replicables y permitan validar estándares, herramientas y estrategias pedagógicas para su escalabilidad institucional.
Hitos	Actividades
Hito 1: Guía operativa para docentes y equipos de gestión para implementación de lineamientos y orientaciones para la docencia virtual en los 3 niveles formativos diseñada	Definir propósitos, necesidades y estructura de guía operativa para docentes y equipos de gestión para implementación de lineamientos y orientaciones para la docencia virtual Desarrollar contenidos generales y para cada nivel formativo Revisar y ajustar con retroalimentación de usuarios Diseñar gráficamente y publicar de manera digital
Hito 2: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles educativos, 1era etapa, implementados	Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia
Hito 3: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los	Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño

tres niveles educativos, 2da etapa, implementados.	Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia
Hito 4: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles educativos, 3era etapa, implementados	<p>Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas</p> <p>Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p> <p>Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño</p> <p>Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>
Hito 5: Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia decretados	<p>Levantar información de docentes, estudiantes y buenas prácticas de la implementación inicial de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia.</p> <p>Revisar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia y normativa asociada.</p> <p>Ajustar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia y normativa asociada.</p> <p>Decretar implementación institucional de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>
Hito 6: Procesos y/o resultados y ajuste de compromisos del proyecto año 2 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE	<p>Evaluar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto</p> <p>Definir compromisos derivados de la evaluación</p> <p>Diseñar e Implementar Plan de Acción</p> <p>Seguimiento de Plan de Acción</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Instalar un sistema de monitoreo, evaluación e integración curricular de la educación virtual a la docencia universitaria con foco en la mejora continua.
Hitos	Actividades
Hito 1: Plan de actualización de infraestructura y plataformas para la implementación de la virtualización de	<p>Definir , estándares tecnológicos mínimos para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p> <p>Diagnosticar infraestructura, plataformas institucionales y capacidades docentes para la implementación de la virtualización de la docencia</p>

la docencia incorporada en convenios de desempeño con facultades y escuelas implementado	<p>Incluir ítems tecnológicos y capacitación en convenios con facultades y escuelas</p> <p>Implementar mejoras de carácter institucional</p>
Hito 2: Plan de actualización de sistemas de analíticas de aprendizaje para la mejora de la docencia definido	<p>Definir nuevos requerimientos para definición del módulo para gestores de UDEC DASH (Sistema de analíticas de aprendizaje)</p> <p>Definir plan de integración de nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2 a LMS institucional</p> <p>Desarrollar módulo para gestores de UDEC DASH</p> <p>Integrar nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2 a LMS institucional</p>
Hito 3: Plan de actualización de sistemas de analíticas de aprendizaje para la mejora de la docencia implementado	<p>Pilotear nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2</p> <p>Ajustar nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2</p> <p>Socializar nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2 en comunidad académica</p> <p>Evaluar implementación de nuevo módulo de UDEC Dash y sistema Regula2</p>
Hito 4: Ajuste curricular de carreras y programas que incorporan lineamientos y orientaciones para la virtualización realizado.	<p>Revisar programas de asignaturas que incorporan lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p> <p>Actualizar programas de asignaturas a partir de aprendizajes de experiencias de virtualización de la docencia</p> <p>Sancionar actualización con consejo de carrera o comité de programa.</p>
Hito 5: Instrumentos de evaluación de aseguramiento de la calidad de la formación actualizados a partir de la implementación de la virtualización de la docencia en los 3 niveles formativos.	<p>Revisar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) a partir de la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p> <p>Actualizar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ)</p> <p>Validar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ)</p> <p>Socializar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) en comunidad académica</p>
Hito 6: Procesos y/o resultados y ajuste de compromisos año 3 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de	<p>Evaluar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto</p> <p>Definir compromisos derivados de la evaluación</p> <p>Diseñar e Implementar Plan de Acción</p> <p>Seguimiento de Plan de Acción</p>

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.

- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior,

en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituídos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldo de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en

los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios y Remuneraciones.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo y Mobiliario y Alhajamiento menor.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	173.220
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	0
Subtotal Transferencias Corrientes			173.220
De Capital	Inversión	Bienes	117.360
		Obras	0
Subtotal Transferencias de Capital			117.360

Total	290.580
--------------	----------------

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022, de la misma casa de estudios.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción" código "UCO25101".

FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025

"Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna"
Código "AUS25101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Egon Elier Montecinos Montecinos**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, “DFL N°2”), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán

contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Austral de Chile**, denominado “**Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna**”, código “**AUS25101**”, el que deberá ser ejecutado por “**la Institución**” de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante “**el Convenio**”, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna**”, código **AUS25101**, en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”.

Área Estratégica: Trayectorias formativas para una educación superior orientada al bienestar, con perspectiva de género y prevención de la violencia, inclusión e interculturalidad en un contexto de diversidad estudiantil.

Objetivo general: Fortalecer la trayectoria académica y formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad Austral de Chile, mediante la consolidación de una estrategia integral de apoyo estudiantil, actualización de capacidades docentes en asignaturas críticas, y la mejora del sistema institucional de seguimiento, con el fin de reducir las brechas de acceso, favorecer la permanencia y mejorar la toma de decisiones institucionales.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Consolidar una estrategia de apoyo académico y formativo dirigida a estudiantes de primer año, que combine acciones de nivelación de competencias, tutorías de pares inclusivas y actividades de promoción del bienestar, la convivencia y la diversidad, con el propósito de reducir brechas de acceso, favorecer la trayectoria académica y fortalecer la calidad de vida estudiantil desde el inicio de la experiencia universitaria.
Hitos	Actividades
Hito 1: Dispositivo de nivelación académica para	1.Identificación de brechas académicas en lenguaje y matemática a partir del análisis de resultados PAES e IDEMES.

estudiantes de primer año diseñado	2. Revisión de contenidos curriculares prioritarios del sistema escolar y su articulación con asignaturas críticas del primer año. 3. Diseño de módulos de nivelación en lenguaje, matemática y estrategias de estudio. 4. Diseño de prueba diagnóstica y post-test de avance en competencias de lenguaje y matemática.
Hito 2: Dispositivo de nivelación académica para estudiantes de primer año implementado	5. Aplicación de prueba diagnóstica en competencias de lenguaje, matemática y aplicación de test de habilidades académicas y/o psicoeducativas 6. Ejecución de tutorías pares de nivelación y espacios de consejería para adaptación universitaria y autorregulación del aprendizaje en facultades piloto, según resultados del diagnóstico. 7. Aplicación de post-test al finalizar el proceso de nivelación para medir avance. 8. Sistematización de resultados obtenidos en base a la comparación pre-post y retroalimentación de estudiantes.
Hito 3: Programa de tutorías de pares inclusivas disciplinares para estudiantes de primer año diseñado.	9. Definición de asignaturas críticas y criterios de priorización para tutorías pares inclusivas disciplinares. 10. Convocatoria y selección de estudiantes tutores de pares. 11. Diseño y ejecución de capacitación con enfoque inclusivo para tutores pares. 12. Elaboración del plan de implementación de tutorías pares inclusivas disciplinares con lineamientos metodológicos y de evaluación.
Hito 4: Programa de tutorías de pares inclusivas disciplinares para estudiantes de primer año implementado.	13. Implementación de tutorías pares inclusivas disciplinares, incorporando criterios de equidad, diversidad y accesibilidad. 14. Seguimiento de participación de estudiantes tutorados y de tutores pares. 15. Análisis de resultados académicos de estudiantes tutorados 16. Sistematización de resultados y retroalimentación de estudiantes y tutores/as
Hito 5: Actividades formativas y masivas de promoción del bienestar académico y la calidad de vida estudiantil realizadas	17. Diseño e implementación de actividades formativas en la asignatura "Educación Física y Salud" (DYRE-070) con foco en el bienestar académico; convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión. 18. Diseño participativo y ejecución de jornadas, seminarios y/o talleres dirigidos a estudiantes, orientados al autocuidado, la convivencia respetuosa, la valoración de la diversidad y la salud mental. 19. Difusión de contenidos formativos y de orientación sobre bienestar estudiantil y redes de apoyo institucional, a través de canales informativos pertinentes. 20. Evaluación de percepción en estudiantes participantes mediante instrumentos de retroalimentación.
Hito 6: Mejora y habilitación de espacios para el	21. Elaboración de diagnóstico junto a Dirección de Infraestructura de espacios pertinentes requeridos para el bienestar de los estudiantes.

bienestar de los estudiantes implementados	22.Implementación y mejora de espacios y compra de bienes.
---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer las estrategias docentes en el primer año de carrera en Facultades piloto, mediante procesos de formación, innovación metodológica y trabajo colegiado, orientados a asignaturas críticas y a las necesidades de aprendizaje del estudiantado, con el propósito de mejorar la calidad educativa y facilitar la transición desde el sistema escolar a la educación superior
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico inicial de procesos de mejora previos en procesos de enseñanza-aprendizaje elaborado	<p>1. Conformación de equipos docentes por Facultades piloto e institutos pertinentes.</p> <p>2. Revisión y sistematización de experiencias previas de mejora en la docencia, considerando metodologías aplicadas, resultados obtenidos y retroalimentación de estudiantes y académicos.</p> <p>3. Análisis de la caracterización académica y psicoeducativa del estudiantado de primer año, utilizando datos institucionales (encuestas, resultados DEMRE, seguimiento UAAEP, entre otros).</p> <p>4. Diagnóstico de brechas críticas en el proceso formativo del primer año de las carreras piloto, a través del análisis de ámbitos como las metodologías de enseñanza-aprendizaje, prácticas de evaluación, articulación entre asignaturas temáticas y la implementación de ayudantías.</p>
Hito 2: Plan de formación docente con foco en el primer año diseñado	<p>5. Definición de perfil y necesidades formativas de las y los docentes de primer año, en consideración a las asignaturas críticas identificadas, trayectorias formativas y necesidades estudiantiles en virtud de barreras del aprendizaje existentes.</p> <p>6. Diseño de talleres de estrategias metodológicas para la mejora de la docencia en primer año, desarrollando competencias docentes enfocadas en la planificación del proceso enseñanza - aprendizaje; estrategias evaluativas; habilidades de comunicación y relación con las y los estudiantes; innovación y reflexión pedagógica, en concordancia al diagnóstico de brechas críticas en el proceso formativo, el perfil de entrada, con atención a diversidad y perspectiva de género.</p> <p>7. Selección e invitación de especialistas disciplinares externos para impartir talleres de evaluación para el aprendizaje, con enfoque específico según área formativa.</p> <p>8. Diseño de plan de formación de Ayudantes de docencia para el primer año de carreras piloto, con énfasis en el desarrollo de herramientas pedagógicas, comunicacionales y disciplinares, para contribuir a la mejora del aprendizaje.</p>
Hito 3: Plan de formación docente	9. Ejecución de módulos formativos y talleres para docentes de primer año, abordando estrategias

con foco en el primer año implementado	<p>metodológicas, planificación y evaluación para el aprendizaje.</p> <p>10. Implementación del plan de formación de ayudantes de docencia, con registro de participación y contenidos abordados.</p> <p>11. Evaluación del plan de formación, mediante análisis de resultados de aprendizaje y retroalimentación de docentes participantes.</p>
Hito 4: Innovaciones metodológicas en asignaturas críticas de primer año implementadas	<p>12. Aplicación piloto de innovaciones metodológicas o de evaluación, diseñadas por docentes participantes del plan de formación</p> <p>13. Acompañamiento técnico por parte del equipo DACIC con apoyo en diseño, implementación y seguimiento pedagógico.</p> <p>14. Evaluación pre y post de los procesos de innovación, mediante análisis comparativo de indicadores de aprendizaje y percepción de estudiantes y docentes.</p>
Hito 5: Innovaciones realizadas y buenas prácticas identificadas en docencia primer año sistematizadas	<p>15. Recopilación de experiencias e innovaciones aplicadas en asignaturas de primer año durante el proyecto, en coordinación con docentes participantes.</p> <p>16. Selección y sistematización de buenas prácticas docentes, que evidencien impacto en el aprendizaje o la participación estudiantil.</p> <p>17. Elaboración de un repositorio o portafolio digital, con estructura temática por área disciplinar y orientaciones para su reutilización.</p> <p>18. Socialización del portafolio, incentivando su uso como base para ponencias, publicaciones y continuidad del trabajo docente colegiado.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer el sistema de seguimiento estudiantil mediante el escalamiento del sistema de información y sus distintos aplicativos, asegurando su integración con el sistema administrativo y el sistema de gestión de alumnos (InfoAlumnos), y el diseño de un sistema de respuesta automatizada para la orientación estudiantil, con el fin de mejorar la trazabilidad de la trayectoria académica, la toma de decisiones institucionales y la atención al estudiantado de pregrado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Aplicativos vinculados al sistema de seguimiento estudiantil ajustados	<p>1. Recopilación y análisis de necesidades de mejora a través de instancias participativas con usuarios/as clave del sistema de seguimiento (profesionales, docentes, unidades académicas).</p> <p>2. Priorización de la implementación de las funcionalidades</p> <p>3. Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el sistema, conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos.</p> <p>4. Puesta en producción, difusión y evaluación de nuevas funcionalidades y aplicativos</p>
Hito 2: Nuevas Funcionalidades para retroalimentación de	5. Definición participativa de la información clave que debe estar disponible para los/as estudiantes en la plataforma

estudiantes implementadas	6. Validación de la usabilidad y pertinencia de la visualización de información con estudiantes de diversas carreras y contextos
	7. Desarrollo e implementación de funcionalidades de visualización, integradas al sistema de seguimiento.
	8. Difusión de las nuevas funcionalidades entre el estudiantado y evaluación de su uso, mediante métricas de acceso, encuestas breves o retroalimentación directa.
Hito 3: Procesos de integración de información de los sistemas institucionales definidos	9. Identificación de procesos relevantes posibles de integrar al sistema de seguimiento estudiantil
	10. Definición de estructura de llamadas de servicio para realizar la integración
	11. Desarrollo e implementación de los servicios y modificación de aplicativos
	12. Validación funcional de la integración con los Usuarios
Hito 4: Asistente virtual de acompañamiento inicial implementado	13. Diseño de la interfaz del asistente virtual, centrada en preguntas frecuentes de estudiantes de primer año
	14. Carga e integración de contenidos institucionales clave (reglamentos, fechas relevantes, procesos académicos) al motor de respuestas del chatbot.
	15. Pilotaje del asistente virtual con estudiantes, recogiendo retroalimentación sobre utilidad, claridad y accesibilidad.
	16. Ajustes técnicos y funcionales e instalación definitiva del asistente en el sitio institucional

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la

que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.

- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia

que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este,

respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimerla la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldo de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituídos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Mobiliario y alhajamiento menor, Soporte informático y bases de datos, Alteración (de Obras), Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño (de Obras).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	163.260	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	9.960	
Subtotal Transferencias Corrientes			173.220	
De Capital	Inversión	Bienes	50.000	
		Obras	67.360	
Subtotal Transferencias de Capital			117.360	
Total			290.580	

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalte cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Egon Elier Montecinos Montecinos, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior Universitario 3/2025, celebrada con fecha 13 de junio de 2025, reducida a Escritura Pública con fecha 19 de junio del mismo año ante doña Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Titular de las comunas de Valdivia y Corral, anotada bajo el repertorio N°2124-2025.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna" código "AUS25101".

FDO.: EGON ELIER MONTECINOS MONTECINOS, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese los convenios transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

1) En la letra i) del numeral I. de la cláusula sexta:

- Donde dice "cláusula sexta".
- Debe decir "cláusula décima".

2) En el primer párrafo de la cláusula séptima:

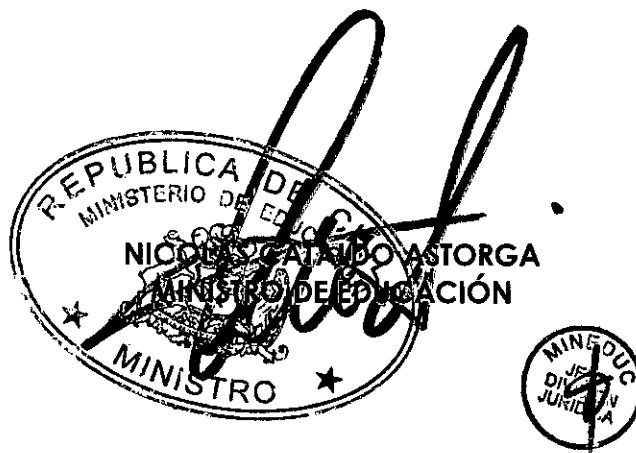
- Donde dice "a través de la Subsecretaría de Educación Superior".
- Debe decir "a través de la División de Educación Universitaria".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	173.220	UCO25101
09-90-03-33-01-401	117.360	UCO25101
09-90-03-24-03-802	173.220	AUS25101
09-90-03-33-01-401	117.360	AUS25101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad de Concepción
- Carta certificada a Universidad Austral de Chile
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

ANEXO
UC025101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad de Concepción
RUT Institución:	81.494.400-k
Dirección Casa Central Institución:	Víctor Lamas 1290, Barrio Universitario, Concepción
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la Universidad de Concepción.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):	e) Implementación de programas con metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje centradas en las y los estudiantes, con distintos formatos y modalidades de aprendizaje (por ejemplo, b-learning, aprendizaje-servicio), y la incorporación de nuevas (...)
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ :	\$ 290.580.000.-

Instrucción general: Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio.²


 María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación


¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

OXENIA
1012503N

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	7
EQUIPO DIRECTIVO.....	7
EQUIPO EJECUTIVO.....	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	9
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	9
INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA.....	18
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	21
ANEXOS	24

I. RESUMEN

(extensión máxima 1 página)

La Universidad de Concepción enfrenta el desafío de responder a las crecientes demandas de equidad, inclusión, calidad y flexibilidad en la educación superior. A pesar de contar con capacidades institucionales consolidadas en docencia digital, persiste una brecha significativa entre dichas capacidades y una oferta formativa que continúa centrada en la presencialidad, limitando la diversificación de trayectorias, la integración pedagógica de tecnologías y el acceso efectivo para estudiantes con diversas realidades. Esta situación evidencia la necesidad de avanzar hacia un modelo institucional de virtualización de la docencia que permita enriquecer los procesos formativos en pregrado, postgrado y formación continua, de manera pertinente, inclusiva y con estándares de calidad.

La propuesta tiene como objetivo general implementar progresivamente un modelo institucional de virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, que contribuya a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la educación superior. Para lograrlo, se propone promover una cultura institucional favorable a la virtualización mediante acciones de sensibilización, difusión y formación; diseñar, implementar y evaluar lineamientos para los tres niveles formativos que actúen como modelos replicables y escalables; y, finalmente, instalar un sistema de monitoreo, evaluación e integración curricular que asegure la mejora continua en los procesos de enseñanza virtual.

Se espera como resultado una participación creciente del cuerpo académico en procesos de formación y comunidades de aprendizaje, un aumento sostenido en la implementación de asignaturas virtualizadas con uso efectivo de plataformas como Canvas y sistemas de analíticas de aprendizaje, y una mejora sustantiva en la experiencia estudiantil gracias a trayectorias más flexibles y adaptadas a contextos diversos. Beneficiarios directos de esta iniciativa serán estudiantes y cuerpo académico de los tres niveles formativos de la UdeC, y de forma indirecta, el entorno regional y nacional, al fortalecerse el capital humano con una formación más pertinente a los desafíos de una sociedad digital.

La iniciativa se encuentra plenamente alineada con el Modelo Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico 2021–2030, y cuenta con lineamientos ya aprobados por el Consejo Académico, lo que facilita su implementación progresiva. Además, su desarrollo gradual por ciclos, la articulación con las facultades y escuelas a través convenios de desempeño co-construídos, la capacitación continua y el fortalecimiento de herramientas de monitoreo asegurarán su sostenibilidad en el tiempo.

En la última etapa del proyecto y a partir de los aprendizajes de los primeros dos años, se revisarán y actualizarán los lineamientos y orientaciones de la virtualización de la docencia, decretando su implementación a nivel institucional; y se actualizarán los instrumentos de evaluación contenidos en el Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación, con el propósito de incorporar el monitoreo y evaluación de la virtualización de la docencia. Con ello, la Universidad de Concepción reafirma su compromiso con una educación superior de calidad, equitativa e inclusiva, preparada para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

(extensión máxima 3 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Universidad de Concepción (UdeC), en su misión de ofrecer una educación de excelencia, inclusiva y comprometida con el desarrollo sostenible, reconoce que los desafíos contemporáneos de la educación superior, como el aumento en la matrícula, la diversidad del estudiantado, y las brechas de acceso, permanencia y egreso, demandan una transformación en sus modelos de enseñanza. En este contexto, la virtualización progresiva de la docencia surge como una necesidad estratégica alineada al Modelo Educativo Institucional y al Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2030.

1. Contexto nacional e internacional para la propuesta

En un escenario nacional y regional marcado por desigualdades estructurales, la educación virtual se presenta como una herramienta para mitigar barreras geográficas, económicas y culturales que limitan el acceso y permanencia en la educación superior. La pandemia de COVID-19 evidenció la necesidad de modalidades educativas más flexibles, capaces de adaptarse a contextos de vulnerabilidad social, especialmente en sectores históricamente excluidos del sistema educativo.

La incorporación de modelos curriculares flexibles que integren progresivamente la virtualidad se alinea con las orientaciones del Ministerio de Educación y de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Ambas instituciones destacan la necesidad de incluir tecnologías en los procesos formativos, asegurando criterios de calidad, equidad e inclusión. Asimismo, esta propuesta promueve trayectorias formativas más flexibles, facilitando la personalización del aprendizaje en los diferentes niveles formativos. Estas directrices convergen con los lineamientos de la Agenda Digital 2030 y con los objetivos de educación inclusiva y equitativa impulsados por la UNESCO.

Finalmente, la evidencia científica internacional destaca que la educación virtual mejora la calidad del aprendizaje al fomentar la retroalimentación (Espasa et al., 2019; Moya-Salazar et al., 2022), el trabajo autónomo (Murphy, 2020; Rasheed et al., 2020) y el uso de metodologías activas (Wittayakom et al., 2024). Además, promueve la equidad al ampliar el acceso y adaptarse a diversas necesidades, y favorece la inclusión mediante recursos accesibles que apoyan a estudiantes con discapacidad o neurodivergencias (Zhai et al., 2023). Su flexibilidad permite compatibilizar estudios con responsabilidades personales y laborales, optimizando el tiempo y la personalización del aprendizaje (Baczek et al., 2021; Besser et al., 2022). En la UdeC, estudios propios muestran una correlación positiva entre el uso de Canvas y el rendimiento académico, así como una valoración positiva por parte del estudiantado y cuerpo docente (Lobos et al., 2022; 2023). En postgrado y formación continua, la virtualidad ha incrementado la matrícula y motivado el rediseño de programas hacia modalidades mixtas (Eynon y Malmberg, 2021). Estos hallazgos confirman el valor de la virtualización como una estrategia efectiva para fortalecer la docencia con criterios de calidad, equidad e inclusión (Iskakova, 2024).

2. Contexto institucional para la propuesta

La Universidad ha establecido en su Plan Estratégico 2021-2030 como uno de sus objetivos específicos de la dimensión docencia y resultados del proceso formativo, busca fortalecer sus capacidades institucionales para desarrollar programas en modalidad 100% virtual y mixta. Este propósito está en coherencia con su compromiso con la calidad, inclusión, equidad, sostenibilidad y la innovación pedagógica como ejes orientadores del quehacer docente.

El Modelo Educativo promueve una formación centrada en el/la estudiante, orientada al desarrollo de competencias, y basada en el aprendizaje activo. En este marco, la virtualización de la docencia es entendida como una estrategia para enriquecer los procesos formativos y responder a las distintas trayectorias del estudiantado.

Para cumplir con estos propósitos institucionales, la institución trabajó durante los años 2023 y 2024 en la definición de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en sus tres niveles formativos, de manera de asegurar criterios de calidad mínimo de virtualización en pregrado, postgrado y formación permanente, según las necesidades formativas y restricciones normativas que tiene cada nivel respectivamente. De manera transversal, estos lineamientos y orientaciones oficializan la plataforma de gestión del aprendizaje que reconocerá la institución, define la estructura de secuencia instruccional mínima de cualquier asignatura impartida en la institución, establece los porcentajes máximos de virtualización en cada nivel formativo y orienta el diseño didáctico de las asignaturas con virtualización. El trabajo fue desarrollado por una comisión compuesta por representación de las diferentes Facultad y Escuelas que integran la universidad y sancionado por el Consejo Académico (principal órgano colegiado de la institución) el día 6 de junio del 2025. La implementación de estas orientaciones y lineamientos será gradual y progresiva, considerando 4 ciclos: Preparación, desarrollo inicial, profundización y consolidación, considerando las necesidades y realidades de cada nivel formativo, respecto a los lineamientos y orientaciones establecidas.

2.1. Análisis de programas formativos y uso de Canvas

Actualmente, la institución imparte 90 carreras de pregrado, 72 programas de magíster, 38 programas de Doctorado y 80 programas de diplomado, donde todas las asignaturas tienen un aula virtual en la plataforma Canvas (LMS institucional); sin embargo, el uso de esta plataforma y el avance de la virtualización de la docencia es diferentes en cada nivel formativo. En pregrado, durante la pandemia, el 62,6% de las asignaturas utilizó aulas virtuales; tras el retorno a la presencialidad, el uso se mantuvo en un 47,4%, mostrando una adherencia sostenida y significativa, sin embargo al analizar los recursos de aprendizaje que en ellas se presentan se observa una ausencia de criterios de efectividad para diseño instruccional y didáctico, con una funcionalidad asociada al almacenamiento de documentos, entrega de tareas y comunicación de información emergente, si bien existen excepciones, estas aún son aisladas y poco visibilizadas.

En postgrado, solo 6 programas de magíster se dictan en modalidad mixta (semipresencial) lo que representa un 8,33% de este nivel formativo (Magíster) en el Postgrado, reflejándose así en la baja activación de asignaturas en la plataforma institucional Canvas (27% de asignaturas para año 2024) y en el propio estudiando. La cantidad de estudiantes que cursa este tipo de programas, a nivel de magíster, representa un 10,63% de la matrícula total de magíster en la Universidad de Concepción; estas cifras son aún más críticas si se realiza la comparación a nivel nacional, donde, según el Sistema de Información de Educación Superior (SIES), en 2025 la oferta de programas de Magíster en modalidad semipresencial o no presencial alcanza un 33,08% del total de la oferta, concentrando un 46,46% de la matrícula en este tipo de programas.

En formación permanente, de los 80 diplomados vigentes, 21 son presenciales, 10 son semipresenciales (sin uso de LMS) y 49 corresponden a modalidades e-learning o b-learning. Sin embargo, en 2024 se matricularon estudiantes principalmente en los programas con componente virtual (88% de la matrícula), mientras que solo 4 programas presenciales lograron convocar matrícula. Esta situación no solo refleja una baja en la oferta efectiva, sino también una clara tendencia de preferencia por opciones formativas no presenciales, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer la virtualización en la educación permanente para responder a la demanda actual y mantenerse competitiva frente a la oferta nacional. La cantidad de programas de diplomados ofrecido por nuestra Universidad está muy por debajo de las cifras reportadas al SIES por otras instituciones chilenas; el año 2024 la Universidad Católica reportó la ejecución de 457 programas de diplomados, mientras que la Universidad de los Andes y la Universidad del Desarrollo reportaron la ejecución de 124 y 121 diplomados, respectivamente.

2.2. Capacidades instaladas institucionalmente

La UdeC cuenta con una trayectoria sólida en innovación educativa: proyectos previos como IDECLab y UdeCDash (UCO 1808), 4Planning, English Online (UCO 0109), GenIA Udec (UCO 25101) y múltiples programas de capacitación han fortalecido sus capacidades en docencia digital. Durante la pandemia, se consolidó un ecosistema de soporte técnico, pedagógico y administrativo que permitió una transición exitosa hacia la docencia remota de emergencia, sentando las bases para una virtualización planificada y de calidad. Por su parte, el proyecto Docencia en Red (UCO 23101) permitió actualizar la normativa, incorporando elementos de docencia en línea en la reglamentación institucional y definir un nuevo perfil para la docencia con cinco ámbitos de desempeño actualizados a las demandas de hoy en día de la docencia universitaria.

Además, la Universidad dispone de infraestructura tecnológica, recursos humanos especializados, licencias institucionales (Canvas y Suit Microsoft 365), desarrollos propios de analíticas de aprendizaje (UdeCDash y Regula2), normativas y orientaciones pedagógicas consolidadas, un modelo de aseguramiento de la calidad de la formación en estado de régimen (UCO 19101), la oferta permanente de instancias de capacitación para fortalecer las competencias digitales del cuerpo académico (289 instancias entre 2020 y 2022) y la aprobación institucional de los lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia que establecen estándares mínimos de calidad para dicha virtualización, elementos que proporcionan las bases para una implementación efectiva de modelo institucional de virtualización de la docencia para la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la educación superior.

Pese a los avances institucionales, persisten desafíos críticos como: la desigual incorporación de herramientas virtuales, la escasa sistematización de evidencia sobre su efectividad y la necesidad de mayor articulación curricular. Esta situación limita la consolidación de un modelo formativo coherente, equitativo y sostenible, por lo que un modelo institucional de implementación de la virtualización progresiva de la docencia universitaria que permita robustecer la calidad, equidad e inclusión educativa, con un currículum flexible, integrando herramientas tecnológicas institucionalizadas, sostenibles y basadas en evidencia, se vuelve una prioridad estratégica. Esta propuesta no solo respondería a los desafíos actuales de la educación superior, sino que también permitiría avanzar hacia una formación más pertinente, adaptable y alineada con las demandas de una sociedad digital y diversa.

Referencias

- Bączek, M., Zagańczyk-Bączek, M., Szpringer, M., Jaroszyński, A., & Wożakowska-Kapton, B. (2021). Students' perception of online learning during the COVID-19 pandemic: a survey study of Polish medical students. *Medicine (Baltimore)*, 100(7).
- Besser, A., Flett, G. L., & Zeigler-Hill, V. (2022). Adaptability to a sudden transition to online learning during the COVID-19 pandemic: Understanding the challenges for students. *Scholarship of Teaching and Learning in Psychology*, 8(2), 85–105.
- Espasa, A., Mayordomo, R. M., Guasch, T., & Martinez-Melo, M. (2019). Does the type of feedback channel used in online learning environments matter? Students' perceptions and impact on learning. *Active Learning in Higher Education*, 23(1), 49–63.
- Eynon, R., & Malmberg, L. E. (2021). Lifelong learning and the Internet: Who benefits most from learning online?. *British journal of educational technology*, 52(2), 569-583.
- Ískakova, M. (2024). Prospects for using e-learning tools to implement the concept of "Lifelong Learning". *E-Learning Innovations Journal*, 2(2), 80-101.
- Lobos, K., Cobo-Rendón, R., García-Álvarez, D., Maldonado-Mahauad, J., & Bruna, C. (2023). Lessons Learned from the Educational Experience during COVID-19 from the Perspective of Latin American University Students. *Sustainability*, 15, Article e2341.
- Lobos, K., Cobo-Rendón, R., Mella-Norambuena, J., Maldonado-Trapp, A., Fernández, C., & Bruna, C. (2022). Expectations and experiences with online education during the COVID-19 pandemic in university. *Frontiers in Psychology*, 12, Article 815564.
- Moya-Salazar, J., Jaime-Quispe, A., Milachay, Y., Cañari, B., Lozano-Zanely, G., Chicoma-Flores, K., Moya-Salazar, M., & Contreras-Pulache, H. (2022). What is the perception of medical students about eLearning during the COVID-19 pandemic? A multicenter study in Peru. *Electronic Journal of General Medicine*, 19(6).
- Murphy, M. (2020). COVID-19 and emergency eLearning: Consequences of the securitization of 522 higher education for post-pandemic pedagogy. *Contemporary Security Policy*, 41(3), 492–505.
- Rasheed, R. A., Kamsin, A., & Abdullah, N. A. (2020). Challenges in the online component of 543 blended learning: A systematic review. *Computers & Education*, 144, Article e103701.
- Wittayakom, S., Kanjanavisut, C., & Wongwanich Rumpagaporn, M. (2024). *Online training by active learning approaches: A systematic literature review*. *Higher Education Studies*, 14(4), 53–72.
- Zhai, X., Chu, X., Chen, M., Shen, J., & Lou, F. (2023). Can Edu-Metaverse Reshape Virtual Teaching Community (VTC) to Promote Educational Equity? An Exploratory Study. *IEEE Transactions on Learning Technologies*, 16, 1130-1140.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Universidad de Concepción enfrenta una brecha significativa entre las demandas contemporáneas de la educación superior, orientadas a la equidad, calidad e inclusión y la predominancia de un modelo formativo centrado casi exclusivamente en la presencialidad. Esta rigidez limita la posibilidad de diversificar trayectorias formativas, adaptar los procesos educativos a las distintas realidades del estudiantado, e integrar tecnologías con enfoque pedagógico. Persiste una limitada oferta de experiencias de educación virtual y un bajo reconocimiento institucional de su valor, que permita al estudiantado, en sus diferentes niveles (pregrado, postgrado y formación permanente), acceder a experiencias de aprendizaje virtual que respondan a criterios de equidad, calidad e inclusión. Entre las principales causas de esta problemática se encuentran: la baja valoración de la virtualidad; la falta de capacidades docentes y de acompañamiento institucional para el diseño pedagógico en entornos virtuales; la carencia de sistemas institucionales de monitoreo y evaluación; y la ausencia de evidencia sistematizada para orientar mejoras.

Para resolver esta problemática y sus diferentes causas, la propuesta contempla tres áreas de desarrollo implementadas en tres etapas o ciclos. La primera área es el trabajo de sensibilización, educación y difusión de experiencias de virtualización de la docencia en la comunidad educativa, la cual se abordará mediante la metodología de gestión del cambio de la institución con el objetivo de socializar los lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia, presentar buenas prácticas para la educación virtual, generar capacidades y entregar herramientas a las y los académicos para la virtualización de la docencia y difundir los aprendizajes de las experiencias que se vayan acompañando en el proyecto. La segunda área es el trabajo de acompañamiento a las Facultades y Escuelas para la virtualización de asignaturas en sus tres niveles formativos, esto se establecerá a través de convenios de desempeño co-construidos, donde se establecerán las estrategias de acompañamiento, el soporte y recurso tecnológico necesario y la metodología para la medición de resultados e impactos. La tercera área es el trabajo de monitoreo y mejora continua de la virtualización de la docencia, donde se diagnosticará la infraestructura física y tecnológica, se adecuará el LMS y desarrollarán e integrarán nuevas herramientas para el monitoreo de la virtualización de la docencia en la institución.

La presente propuesta contribuye al fortalecimiento del capital humano regional y nacional mediante una formación más flexible, equitativa y pertinente a las exigencias del mundo laboral y social. Además, impulsa la modernización de la

docencia universitaria en sintonía con las políticas públicas y los estándares de aseguramiento de la calidad, aportando al desarrollo sustentable del país y su competitividad en la sociedad digital.

III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Paulina Rincón González	Vicerrectora	Presidenta Equipo Directivo	2
Miguel Ángel Quiroga Suazo	Vicerrector de asuntos económicos y administrativos	Consejero técnico	2
Jorge Dresdner Cid	Director de Desarrollo Estratégico	Consejero técnico	2
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Consejero técnico	2
Bernardo Riff Ocares	Director de Postgrado	Consejero técnico	2
Ruth Pérez Villegas	Coordinadora Formación permanente	Consejero técnico	2
Eduardo Rivera Cid	Director de tecnologías de Información	Consejero técnico	2
Tabita Moreno Becerra	Directora de comunicaciones	Consejero técnico	2
Raúl Alcántara Dufeu	Decano Facultad de Odontología	Representante grupo facultades	2
Marcus Sobarzo Bustamante	Decano Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	Representante grupo facultades	2
Mabel Alarcón Rodríguez	Decana de Arquitectura, Urbanismo y Geografía	Representante grupo facultades	2
Eduardo Pereira Ulloa	Decano Facultad de Ciencias Químicas	Representante grupo facultades	2
Pedro Rojas García	Director Campus Chillán	Representante Campus Chillán	2
Helen Díaz Páez	Directora Campus Los Angeles	Representante Campus Los Angeles	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Director(a) del proyecto	4
Por contratar		Dirección ejecutiva proyecto	40
Por definir		Coordinador(a) gestión del cambio	4

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Javiana Luengo Contreras	Jefa Unidad Investigación y Desarrollo Docente	Coordinador(a) desarrollo docente	4
Karla Lobos Peña	Profesional Superior	Coordinador(a) Pregrado	4
Ingrid Gajardo Escobar	Profesional Superior	Coordinador(a) Postgrado	4
Valeria Bermedo Oliva	Profesional Superior	Coordinador(a) Formación permanente	4
Eduardo Rivera Cid	Director de tecnologías de Información	Coordinador infraestructura y plataformas	4

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cecilia Amaya	Jefa Unidad de Planificación y Proyectos	Apoyo UCI	2
Adriana Añazco	Profesional superior Unidad de Coordinación Institucional (UCI)	Apoyo UCI	6

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Implementar progresivamente un modelo institucional de virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje contribuyendo a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular en la educación superior.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)
<ol style="list-style-type: none"> Promover una cultura institucional favorable a la virtualización de la docencia mediante acciones de sensibilización, difusión y formación sobre sus beneficios, desafíos y buenas prácticas. Implementar y evaluar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles formativos (Pregrado, Postgrado y F. Permanente), que actúen como modelos replicables y permitan validar estándares, herramientas y estrategias pedagógicas para su escalabilidad institucional. Instalar un sistema de monitoreo, evaluación e integración curricular de la virtualización de la docencia universitaria.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N°	<i>Promover una cultura institucional favorable a la virtualización de la docencia mediante acciones de sensibilización, difusión y formación sobre sus beneficios, desafíos y buenas prácticas.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de gestión del cambio con foco en los lineamientos y orientaciones institucionales para la virtualización de la docencia implementado. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	<p>Construcción de Plan de Gestión del Cambio (Metodología PROSCI) para la adaptación al nuevo paradigma, con apoyo de la Oficina de Gestión del Cambio, OGC, de la Universidad de Concepción</p> <p>Desarrollar actividades del Plan de Gestión del Cambio Etapa I</p> <p>Mejoramiento Plan de gestión del cambio</p> <p>Desarrollar actividades del Plan de Gestión del Cambio Etapa II</p>	<i>Plan de Gestión del Cambio con foco en los lineamientos y orientaciones institucionales para la virtualización de la docencia / Oficina de Gestión del Cambio VRAEA.</i>
Hito 2: Caja de herramientas para la virtualización de la docencia implementada <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<p>Definir estructura caja de herramientas (landing page) para virtualización de la docencia</p> <p>Seleccionar herramientas tecnológicas, pedagógicas y comunicacionales para caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p> <p>Construir caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p> <p>Validar técnica y pedagógicamente caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p>	<i>Sitio (Landing page) caja de herramientas para virtualización de la docencia/ Dirección de Docencia.</i>
Hito 3: Caja de herramientas para la virtualización de la docencia ajustada <i>Mes 13 a Mes 18</i>	<p>Socializar caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia en comunidad académica.</p> <p>Aplicar encuesta de retroalimentación de usuarios.</p> <p>Ajustar caja de herramientas (web) para virtualización de la docencia</p>	<i>Informe de ajustes de Caja de Herramientas para la virtualización de la docencia/ Dirección de Docencia.</i>
Hito 4: Plan de capacitación por niveles de complejidad para virtualización de la docencia implementado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Definir plan de capacitación docente según resultados del Diagnóstico y Análisis de infraestructura, plataformas institucionales y capacidades docentes para la implementación de la virtualización de la docencia y convenios de desempeño con facultades.	<i>Informe de Implementación de Plan de Capacitación por niveles de complejidad para virtualización de la</i>

	Diseñar talleres de plan de capacitación docente para la virtualización de la docencia Implementar talleres según programa de capacitación Incorporación de talleres de capacitación para virtualización de la docencia en parrilla regular de formación docente con actualización según nuevos convenios de desempeño	docencia/ Dirección de Docencia
Hito 5: Comunidad de aprendizaje para la docencia virtual implementada Mes 13 a Mes 18	Identificar docentes catalizadores – líderes innovadores Definir plan anual de comunidad de aprendizaje para la docencia virtual Socializar comunidad de aprendizaje para la docencia virtual Implementar comunidad de aprendizaje para la docencia virtual	Informe de Implementación de Comunidad de aprendizaje para la docencia virtual/ Dirección de Docencia
Hito 6: Plan de transferencia de aprendizajes experiencias etapa desarrollo inicial implementado Mes 30 a Mes 36	Identificar experiencias y aprendizajes relevantes de periodo de implementación inicial Documentación audiovisual y escrita de casos. Socializar en seminarios y talleres. Recopilar retroalimentación para replicabilidad	Informe de implementación plan de transferencia de aprendizajes experiencias etapa desarrollo inicial/ Dirección de Docencia
Hito 7: Procesos y/o resultados y ajuste de compromisos del proyecto año 1 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE Mes 7 a Mes 12	Evaluuar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto Definir compromisos derivados de la evaluación Diseñar e Implementar Plan de Acción Seguimiento de Plan de Acción	Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto año 1, preparado por la UCI / Unidad de Planificación Institucional y Proyectos, DDE

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Implementar y evaluar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles formativos (pregrado, postgrado y F. Permanente), que actúen como modelos replicables y permitan validar estándares, herramientas y estrategias pedagógicas para su escalabilidad institucional.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Guía operativa para docentes y equipos de gestión para implementación de lineamientos y orientaciones para la docencia virtual en los 3 niveles formativos diseñada Mes 1 a Mes 6	Definir propósitos, necesidades y estructura de guía operativa para docentes y equipos de gestión para implementación de lineamientos y orientaciones para la docencia virtual Desarrollar contenidos generales y para cada nivel formativo Revisar y ajustar con retroalimentación de usuarios Diseñar gráficamente y publicar de manera digital	Guía operativa para docentes y equipos de gestión para implementación de lineamientos y orientaciones para la docencia virtual/ Programa Formación Permanente
Hito 2: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la	Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia	Informe de implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia 1era etapa/ Dirección de Postgrado

<p>docencia en los tres niveles educativos, 1era etapa, implementados <i>Mes 7 a Mes 18</i></p>	<p>Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>	
<p>Hito 3: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles educativos, 2da etapa, implementados <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>	<p>Informe de implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia 2da etapa/ Dirección de Postgrado</p>
<p>Hito 4: Convenios de desempeño con Facultades y Escuelas para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en los tres niveles educativos, 3era etapa, implementados <i>Mes 19 a Mes 30</i></p>	<p>Definir elementos y requisitos generales de los convenios de desempeño con facultades y escuelas Co-construir con Facultades y Escuelas identificadas convenios de desempeño para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Implementar progresivamente Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia en asignaturas, según convenio de desempeño Evaluar proceso de implementación progresiva de Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>	<p>Informe de implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia 3era etapa/ Dirección de Postgrado</p>
<p>Hito 5: Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia decretados <i>Mes 31 a Mes 36</i></p>	<p>Levantar información de docentes, estudiantes y buenas prácticas de la implementación inicial de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia. Revisar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia y normativa asociada. Ajustar lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia y normativa asociada. Decretar implementación institucional de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia</p>	<p>Lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia decretados/ Dirección de Docencia</p>
<p>Hito 6: Procesos y/o resultados y ajuste de compromisos del proyecto año 2 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE <i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<p>Evaluar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto Definir compromisos derivados de la evaluación Diseñar e Implementar Plan de Acción Seguimiento de Plan de Acción</p>	<p>Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto año 2, preparado por la UCI / Unidad de Planificación Institucional y Proyectos, DDE</p>

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</p>	<p><i>Instalar un sistema de monitoreo, evaluación e integración curricular de la educación virtual a la docencia universitaria con foco en la mejora continua.</i></p>
--	---

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de actualización de infraestructura y plataformas para la implementación de la virtualización de la docencia incorporada en convenios de desempeño con facultades y escuelas implementado <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Definir estándares tecnológicos mínimos para implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Diagnosticar infraestructura, plataformas institucionales y capacidades docentes para la implementación de la virtualización de la docencia Incluir ítems tecnológicos y capacitación en convenios con facultades y escuelas Implementar mejoras de carácter institucional	<i>Informe de Diagnóstico y Análisis de infraestructura, plataformas institucionales y capacidades docentes para la implementación de la virtualización de la docencia/ Programa Formación Permanente</i>
Hito 2: Plan de actualización de sistemas de analíticas de aprendizaje para la mejora de la docencia definido <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Definir nuevos requerimientos para definición del módulo para gestores de UDECdash (Sistema de analíticas de aprendizaje) Definir plan de integración de nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2 a LMS institucional Desarrollar módulo para gestores de UDECdash Integrar nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2 a LMS institucional	<i>Informe Plan de actualización sistema de analíticas de aprendizaje/ Dirección de Docencia</i>
Hito 3: Plan de actualización de sistemas de analíticas de aprendizaje para la mejora de la docencia implementado <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Pilotear nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2 Ajustar nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2 Socializar nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2 en comunidad académica Evaluar implementación de nuevo módulo de UDECdash y sistema Regula2	<i>Informe implementación sistema de analíticas de aprendizaje actualizado/ Dirección de Docencia</i>
Hito 4: Ajuste curricular de carreras y programas que incorporan lineamientos y orientaciones para la virtualización realizado. <i>Mes 28 a Mes 33</i>	Revisar programas de asignaturas que incorporan lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Actualizar programas de asignaturas a partir de aprendizajes de experiencias de virtualización de la docencia Sancionar actualización con consejo de carrera o comité de programa.	<i>Compendio actas de consejos de carrera y comités de programa que incorporan virtualización en la modificación de la estructura curricular /Dirección de Docencia</i>
Hito 5: Instrumentos de evaluación de aseguramiento de la calidad de la formación actualizados a partir de la implementación de la virtualización de la docencia en los 3 niveles formativos. <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Revisar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) a partir de la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia Actualizar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) Validar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) Socializar instrumentos de evaluación del Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) en comunidad académica	<i>Pautas orientadoras MAQ actualizadas/ Dirección de Desarrollo Estratégico</i>
Hito 6: Procesos y/o resultados y ajuste de compromisos año 3 evaluados, como parte del mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, gestionado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE	Evaluar en conjunto con UCI implementación y avances del proyecto Definir compromisos derivados de la evaluación Diseñar e Implementar Plan de Acción Seguimiento de Plan de Acción	<i>Reporte de Avance y Ajuste de compromisos del proyecto año 3, preparado por la UCI / Unidad de Planificación Institucional y Proyectos, DDE</i>

Mes 31 a Mes 36		
-----------------	--	--

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo ⁴	Línea Base ⁵	Meta ⁶ año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ⁷ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite.</i>
OE1	Porcentaje de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial participantes en jornadas de socialización y transferencia	(Suma total de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial participantes en jornadas de socialización y transferencia / total de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial) *100%	0%	20%	50%	80%	Informe de cierre anual de estrategias de Plan de socialización y transferencia, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad y nacionalidad / Oficina de gestión del cambio VRAEA
OE1	Porcentaje de estudiantes de asignaturas consideradas en la etapa inicial participantes en jornadas de socialización y transferencia	(Suma total de estudiantes de asignaturas consideradas en la etapa inicial participantes en jornadas de socialización y transferencia / total de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial) *100%	0%	15%	45%	70%	Informe de cierre anual de estrategias de Plan de socialización y transferencia, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad y nacionalidad/ Oficina de gestión del cambio VRAEA

⁴Señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.

⁵En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

⁶Se deben formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa.

⁷Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador el cual debe identificar la unidad que lo emite.

	Porcentaje de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial capacitados para fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas	(Suma de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial capacitados/Total de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial) *100%	0%	20%	30%	50%	Informe de docentes capacitados, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad y nacionalidad / Dirección de Docencia
OE1	Porcentaje de asignaturas consideradas en la etapa inicial que implementan lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia	(Suma total de asignaturas consideradas en la etapa inicial que implementan lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia/ total de asignaturas consideradas en la etapa inicial) *100%	0%	25%	50%	100%	Informe de implementación anual modelo formativo que incorpore la educación virtual, desagregado por nivel formativo/ Dirección de Docencia
OE2	Porcentaje de estudiantes de que participan en alguna asignatura que implementa lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia	(Suma de estudiantes que participan en alguna asignatura que implementa lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia / Total de estudiantes) *100%	0%	3%	6%	12%	Registro de sistemas de administración curricular de estudiantes inscritos en asignaturas que implementan lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad, nacionalidad y por nivel formativo/ Dirección de Docencia
OE3	Porcentaje de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial que utilizan UDECDash	(Suma de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial que utilizan UDECDash /Total de académicos de asignaturas consideradas en la etapa inicial) *100%	0%	20%	30%	50%	Informe de uso de UDECDash, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad y nacionalidad / Dirección de Docencia

OE3	Porcentaje de programas de formación considerados en la etapa inicial que incorporan virtualización en la modificación de la estructura curricular	(Suma total de programas de formación considerados en la etapa inicial que incorporan virtualización en la modificación de la estructura curricular / total de programas de formación considerados en la etapa inicial) *100%	0%	0%	25%	50%		Informe de implementación anual modelo formativo que incorpore la educación virtual, desagregado por nivel formativo/ Dirección de Postgrado
OT	Nivel de contribución percibida por docentes a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular por implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia	(Suma de docentes que perciben una contribución media o alta a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular / Total de docentes que participan en alguna asignatura que implementa lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia) *100%	0%	NA	30%	60%		Informe de percepción de contribución a la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular por la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad, nacionalidad y por nivel formativo/ Dirección de Docencia
OT	Nivel de contribución percibida por estudiantes a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular por implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia	(Suma de estudiantes que perciben una contribución media o alta a la equidad, la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular / Total de estudiantes que participan en alguna asignatura que implementa lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia) *100%	0%	NA	30%	60%		Informe de percepción de contribución a la calidad, la inclusión y la flexibilidad curricular por la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia, desagregado por sexo registral, situación de discapacidad, nacionalidad y por nivel formativo/ Dirección de Docencia

		la docencia) *100%							
--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

(EXTENSIÓN MÁXIMA 2 PÁGINAS)

Descripción del modelo:

La implementación de esta iniciativa será un trabajo articulado entre las tres reparticiones responsables de la formación en sus diferentes niveles: Dirección de Docencia, Dirección de Postgrado y Programa de Formación permanente. Estas tres reparticiones, bajo la dirección de la Vicerrectoría de la Universidad, serán las responsables de coordinar con las diferentes facultades el trabajo de implementación de los lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia. Con las facultades se trabajará en base a convenios de desempeño co-construidos, donde se establecerán las asignaturas con que se trabajará, la estructura de acompañamiento, compromisos de cada una de las partes y objetivos a alcanzar. Existirá una coordinación para cada nivel formativo, quienes tendrán la responsabilidad de coordinar el trabajo de cada repartición para el cumplimiento de los objetivos, hitos, actividades y metas del proyecto.

Para asegurar una adecuada articulación con las facultades y campus, se dará continuidad a la comisión que trabajó en los lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia, compuesta por cuatro representantes designados por las facultades y representación del Campus Chillán y Campus Los Ángeles, quienes junto con el equipo ejecutivo darán seguimiento a la implementación de los lineamientos en los distintos contextos institucionales. Esta comisión se reunirá cada dos meses y permitirá recoger las particularidades de cada unidad académica, generar acuerdos de trabajo y facilitar la comunicación bidireccional entre las facultades, los campus y la Vicerrectoría.

Las actividades de comunicación y gestión del cambio se trabajarán con la Dirección de comunicación y la oficina de gestión del cambio de la Vicerrectoría de Asuntos económicos y administrativos, bajo una metodología institucional.

Finalmente, las acciones de mejora en infraestructura y plataformas para la virtualización de la docencia serán apoyadas por la Dirección de Tecnologías de Información.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los mecanismos de comunicación, articulación y participación de las diferentes reparticiones institucionales se darán a través del equipo directivo del proyecto, presidido por la Vicerrectora y con participación del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Director de Desarrollo estratégico, La Directora de Docencia, el Director de Postgrado, la coordinadora de formación permanente, el director de tecnologías de información, la directora de comunicaciones, 4 decanos(as) en representación de las diferentes facultades y los directores(as) del campus Chillán y campus Los Ángeles. Este equipo sesionará dos veces en el año y tendrá como responsabilidad guiar la implementación del proyecto, institucionalizar las iniciativas y resultados que se obtengan con su implementación y coordinar y articular a las diferentes reparticiones involucradas directa o indirectamente en la iniciativa.

Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La Universidad de Concepción ha implementado un mecanismo integral de seguimiento y evaluación de proyectos UCO, que es gestionado por la Unidad de Planificación Institucional y Proyectos (UPIP) de la Dirección de Desarrollo Estratégico, a través de la instancia funcional denominada UCI. Este mecanismo utiliza un conjunto de herramientas, técnicas y procesos para monitorear y controlar el progreso de los proyectos en relación con sus objetivos, plazos y presupuesto y comprende los siguientes tres aspectos complementarios:

Reuniones periódicas de seguimiento: en esta instancia se evalúa el estado del proyecto a través del avance de las actividades, hitos e indicadores, en estados intermedios, previamente consensuados con el Equipo Ejecutivo del proyecto.

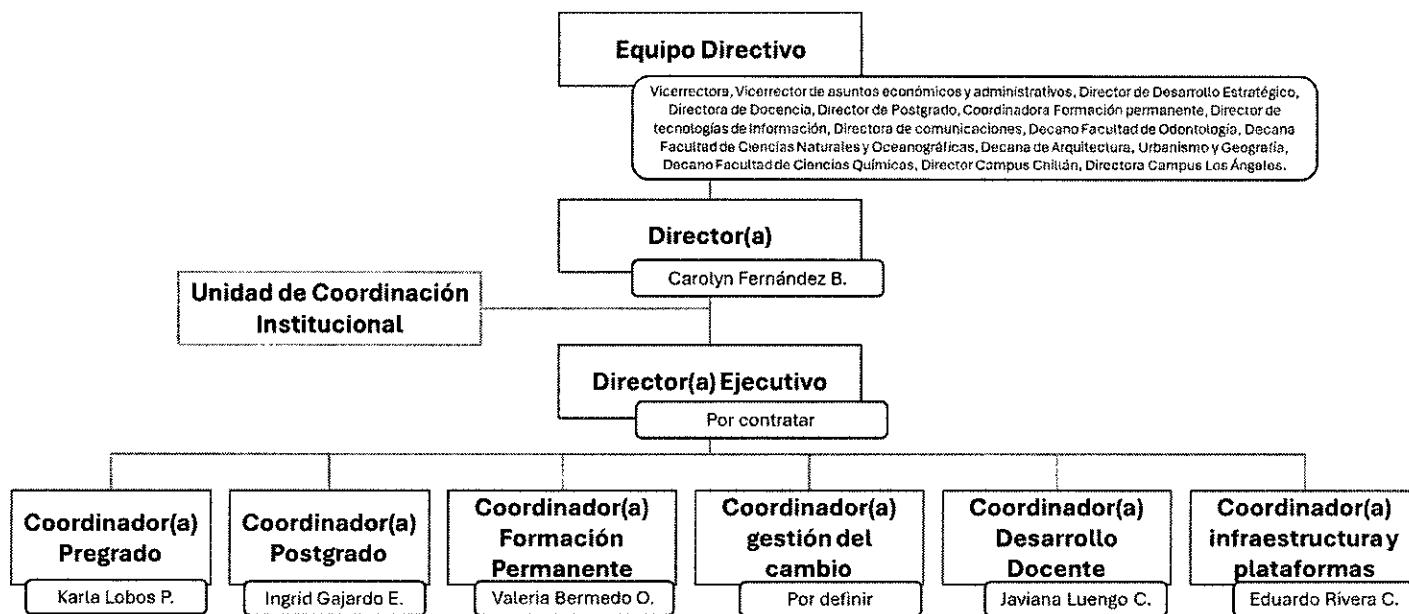
El estado final de avance del período es el que se le reporta al Mineduc semestralmente. El producto de este mecanismo es una minuta de la reunión con aspectos claves como: temas tratados, decisiones y acuerdos, tareas y responsabilidades y compromisos de gestión.

Reportes de avance del estado del proyecto: en estos informes se analiza tanto el avance académico como avance financiero de la iniciativa a la fecha del reporte. El producto de este mecanismo es el reporte con la identificación de oportunidades de mejora y sugerencias de ajustes de estrategias respecto de ambos aspectos.

Uso de herramientas Monday de gestión de proyectos en línea: aquí se permite visualizar el avance y el estado efectivo de actividades, hitos y objetivos específicos del proyecto y contrastarlo con el avance planificado de los mismos. El producto de este mecanismo es un tablero del proyecto con información actualizada que permite a todos los involucrados tomar decisiones informadas y garantizar la entrega de resultados de manera eficiente y efectiva.

Todas estas instancias son complementarias al proceso de seguimiento que realiza el Mineduc semestralmente, en el cual se presentan avances en relación con los hitos de cada objetivo específico, de acuerdo con los plazos y medios de verificación comprometidos en el proyecto.

Mapa funcional:



Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:

Esta iniciativa es la continuación del trabajo realizado por la institución a través de una comisión de decanos(as), directores de campus y Vicerrectoría por medio de Dirección de Docencia, Dirección de Postgrado y Programa de Formación Permanente, para definir los lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia que debían guiar todo nuestras carreras y programas de formación.

En su planificación, la implementación de estos lineamientos y orientaciones contempla 4 etapas: Preparación, Desarrollo Inicial, Profundización y Consolidación. Las tres primeras etapas se desarrollarán con apoyo de este proyecto durante los 3 años de ejecución de este, con el propósito de desarrollar las capacidades y aprendizajes necesarios para la etapa de consolidación. Durante el proyecto se definirán los talleres de desarrollo docentes que quedarán en la parrilla programática

regular de la institución, se trabajará en la sensibilización y educación de la comunidad educativa sobre la virtualización de la docencia, se actualizarán las pautas de evaluación del modelo de aseguramiento de la calidad de la formación y se decretarán los lineamientos y orientaciones para la virtualización actualizados, a partir de los aprendizajes de la implementación de las etapas de desarrollo inicial y profundización, generando la base para la etapa de consolidación donde se espera implementar los lineamientos y orientaciones para la virtualización en todas las asignaturas de todas las carreras y programas de la universidad como política institucional e instalar de procesos que den sustentabilidad en el tiempo a los cambios logrados.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	\$ 173.220.000	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		
Subtotal Transferencia Corriente			\$ 173.220.000	
Capital	Inversiones	Bienes	\$ 117.360.000	
		Obras		
Subtotal Transferencia Capital			\$ 117.360.000	
TOTAL PROYECTO			\$ 290.580.000	

PRESUPUESTO [M\$]							
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo personal ^a	Honorarios	\$ 27.000	\$ 48.260	\$ 16.760	\$ 92.020
			Remuneraciones	\$ 24.800	\$ 28.200	\$ 28.200	\$ 81.200
			Transferencia a estudiantes				
			Transferencias postdoctorales				
			Viáticos/Manutención				
	Operación	Relativo bienes y servicios de consumo ^a	Arriendo de equipamiento y vehículos				
			Arriendo de espacios				
			Consultoría				
			Material pedagógico y académico				
			Materiales e insumos				
			Movilización/Traslado				
			Seguros bienes				
			Seguros personal				
			Servicio de correspondencia				
			Servicios básicos				
Subtotal Transferencia Corriente				\$ 51.800	\$ 76.460	\$ 44.960	\$ 173.220

Capital	Inversiones	Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>						
			<i>Desarrollo de softwares</i>						
			<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	\$ 27.000	\$ 22.360		\$ 49.360		
			<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	\$ 17.000	\$ 17.000		\$ 34.000		
			<i>Mobiliario y Alhajamiento menor</i>	\$17.000	\$17.000		\$ 34.000		
			<i>Soporte informático y bases de datos</i>						
			<i>Vehículos</i>						
		Obras	<i>Obra nueva</i>						
			<i>Ampliación</i>						
			<i>Alteración</i>						
			<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>						
Subtotal Transferencia Capital				\$ 61.000	\$ 56.360		\$ 117.360		
Total gastos proyecto				\$ 112.800	\$ 132.820	\$ 44.960	\$ 290.580		

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	<i>Honorarios</i>	OE N° 2/ OE N° 3	Contratación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico de las facultades para la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia a partir de las necesidades identificadas en los convenios de desempeño con cada facultad. Se espera contar con servicios profesionales de diseño gráfico, diseño audiovisual y asesor pedagógico los cuales serán contratados a honorarios según demanda y planificación de cada convenio de desempeño durante los 24 meses en que se implementarán los lineamientos y orientaciones en las asignaturas pilotos, 6 meses del primer año, 12 meses del segundo año y 6 meses del tercer año.
	<i>Remuneraciones</i>	OE N° 1/ OE N° 2/ OE N° 3	Contratación de un profesional por jornada completa para dirección ejecutiva del proyecto y contratación de un profesional por media jornada para gestión presupuestaria (UCI) durante los 3 años de ejecución del proyecto
	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Transferencias postdoctorales</i>		

	<i>Viáticos/Manutención</i>		
Operación	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>		
	<i>Arriendo de espacios</i>		
	<i>Consultoría</i>		
	<i>Material pedagógico y académico</i>		
	<i>Materiales e insumos</i>		
	<i>Movilización/Traslado</i>		
	<i>Seguros bienes</i>		
	<i>Seguros personales</i>		
	<i>Servicio de correspondencia</i>		
	<i>Servicios básicos</i>		
	<i>Servicios de Alimentación</i>		
	<i>Servicios de acreditación</i>		
	<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>		
	<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>		
	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
	<i>Servicios y productos de difusión</i>		
	<i>Tasas y patentes</i>		
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE N° 2/ OE N° 3	Compra de equipamiento audiovisual, computacional y de información para la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia a partir de las necesidades identificadas en los convenios de desempeño con cada facultad.
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE N° 2/ OE N° 3	Compra de equipamiento e instrumental de apoyo para la implementación de lineamientos y orientaciones para la virtualización de la docencia a partir de las necesidades identificadas en los convenios de desempeño con cada facultad.
	<i>Mobiliario y Alhajamiento menor</i>	OE N° 2/ OE N° 3	Compra de mobiliario y Alhajamiento menor para adecuar espacios para estudiantes a partir de las necesidades identificadas en los convenios de desempeño con cada facultad.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>		
	<i>Vehículos</i>		
Obras	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

X. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rincón	González	Paulina	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerrectoria@udec.cl		41-2204648	Vicerrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		40	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Psicología	Universidad Complutense de Madrid	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Quiroga	Suazo	Miguel	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mquirog@udec.cl		41-2204625	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		40	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy in Economics	Universidad de Gotemburgo	Suecia	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Dresdner	Cid	Jorge	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jdresdne@udec.cl		56 41 220 45 06	Director de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		44 horas	
40			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Cs Sociales	Uppsala	Suecia	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D. Economics	Uppsala	Suecia	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Branada	Carolyn
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
caferna@udec.cl	41-2204579	Directora de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Villegas	Ruth Lucila de Lourdes
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ruperez@udec.cl	2661387	Coordinadora General de Formación Permanente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Matrona	Universidad de Concepción	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación	Universidad Mayor	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riffo	Ocares	Bernardo Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bernardo@udec.cl	41 2204901	Director de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		

(en horas semanales)	
40	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Español	Universidad de Concepción	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Artes c/m en Lingüística	Universidad de Concepción	Chile	1994
Doktor der Philosophie	Universität Bielefeld	Alemania	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Becerra	Tabita Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tmoreno@udec.cl	56 41 220 39 71	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Comunicación Social	Universidad de Concepción	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Comunicación, Retórica y Medios Digitales	North Carolina State University	Estados Unidos	2015
Magister en Diseño y Comunicación Multimedia	Instituto de Arte Tracor Chile	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rivera	Cid	Eduardo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
erivera@udec.cl	412204105	Director TI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil electrónico	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alcántara	Dufeu	Raúl Osvaldo

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ralcanta@udec.cl	41-2204648	Decano Facultad de Odontología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

40

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de Concepción	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Odontología	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pereira	Ulloa	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
epereira@udec.cl	41-2204648	Decano Facultad de Ciencias Químicas

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
40

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias	Universidad de Concepción	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alarcón	Rodríguez	Mabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mabelalarcon@udec.cl	412204148	Decana Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
40

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecta	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Doctora en Urbanismo y Ordenación del Territorio	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	España	2014
--	--	--------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sobarzo	Bustamante	Marcus Alfonso
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msobarz@udec.cl	41-2204648	Decano Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo Marino	Universidad de Concepción	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Oceanografía	Universidad de Concepción	Chile	2000
Magíster en Ciencias mención oceanografía	Universidad de Concepción	Chile	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Paéz	Helen Grace
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hediaz@udec.cl	43-2405230	Directora Campus Los Ángeles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo	Universidad de Concepción	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	García	Pedro Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
projasg@udec.cl	422208705	Director Campus Chillán
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico veterinario	Universidad de Concepción	Chile	1997

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en medicina veterinaria	Universität München	Alemania	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Amaya	Arriagada	Cecilia Estela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ceciamaya@udec.cl	41-2204649	Jefa de Planificación Institucional y Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política y Gobierno	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Añazco	González	Adriana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Aanazco@udec.cl	41-2204730	Profesional de la Dirección de Desarrollo Estratégicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Luengo	Contreras	Javiana Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jluengo@udec.cl	+56412661164	Jefe de Innovación y Capacitación Docente – Dirección de Docencia
	+56412203020	Profesor Asistente – Facultad de Farmacia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

44 horas (22 horas en cada repartición)

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico Farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doktor der Naturwissenschaften	Universität des Saarlandes	Alemania	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOBOS	PEÑA	KARLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Karlalobos@udec.cl	412207481	Jefe Área de Investigación e Innovación Educativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad San Sebastián	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en psicología, mención educacional	Universidad de Concepción	Chile	2007
Doctora en Psicología	Universidad de Concepción	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gajardo	Escobar	Ingrid Yovana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Igajardoe@udec.cl	41 2661730	Asesora Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Católica de Temuco	Chile	2003
Licenciada en Educación	Católica de Temuco	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Católica de Temuco	Chile	2010



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

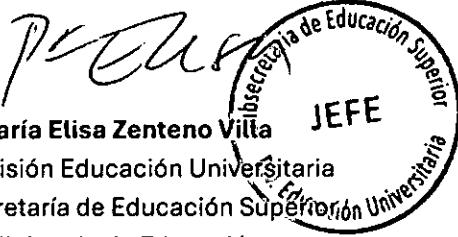
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

ANEXO
AVS 25/01

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Austral de Chile
RUT Institución:	81.380.500-6
Dirección Casa Central Institución:	Independencia 631, Valdivia
Título de la propuesta:	Trayectorias que transforman: Consolidación de la estrategia institucional de Gestión Integrada en el Acompañamiento Académico y Desarrollo Estudiantil para la permanencia y titulación oportuna
Área estratégica de la propuesta:	Área 2: Trayectorias formativas para una educación superior orientada al bienestar, con perspectiva de género y prevención de la violencia, inclusión e interculturalidad en un contexto de diversidad estudiantil.
Acciones específicas:	d) Implementación de sistemas de seguimiento a las trayectorias formativas de las y los estudiantes, considerando el desarrollo de mecanismos de acompañamiento, monitoreo de las trayectorias, sistemas de alertas tempranas, y planes de acción oportuno (...)
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado a Mineduc	\$290.580.000.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:


María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación


JEFE
División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación

oxEUA
10/25/2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	RESUMEN	3
II.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
	DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
III.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	8
	EQUIPO DIRECTIVO.....	8
	EQUIPO EJECUTIVO.....	8
	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	9
IV.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	10
V.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.....	10
VI.	INDICADORES DE LA PROPUESTA.....	15
VII.	MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	17
VIII.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA.....	20
IX.	ESTIMACIÓN DETALLADA.....	21
X.	ANEXOS	24

I. RESUMEN

La Universidad Austral de Chile, en concordancia con su compromiso con la formación integral, la equidad y el desarrollo territorial, presenta esta propuesta orientada a fortalecer la trayectoria académica y formativa de los estudiantes de pregrado. La iniciativa surge a partir del diagnóstico institucional que evidencia la dificultad en la progresión académica temprana, expresada en altas tasas de reprobación en asignaturas críticas, particularmente en el área de matemática, y en las brechas de adaptación que enfrentan los estudiantes al ingresar a la educación superior, especialmente aquellos que provienen de contextos educativos desiguales. Esta situación contribuye a una duración real de las carreras superior al promedio nacional y, en algunos casos, a la deserción estudiantil.

Esta propuesta se articula como una fase de consolidación de la estrategia institucional iniciada en el marco del proyecto AUS22101, que permitió desarrollar un sistema de seguimiento estudiantil y fortalecer el acompañamiento. A partir de esa base, el presente proyecto propone avanzar en tres líneas complementarias: (1) fortalecer los apoyos académicos y formativos para los estudiantes de pregrado con énfasis en el primer año, integrando acciones de nivelación, tutorías inclusivas y actividades de bienestar; (2) fortalecer capacidades docentes para la enseñanza en asignaturas críticas de primer año, mejorando las prácticas pedagógicas y evaluativas desde el aula; y (3) optimizar el sistema informático de seguimiento para entregar información comprensible y útil al estudiantado sobre su avance, favoreciendo la autorregulación y la toma de decisiones informadas.

Se trabajará con cuatro Facultades piloto, seleccionadas por su alta concentración de asignaturas críticas y porcentaje de estudiantes en alto riesgo académico, involucrando a estudiantes, docentes, tutores pares y equipos profesionales. Se priorizará la perspectiva de género y la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, migrantes, pueblos originarios, mediante acciones que promuevan el bienestar, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad.

Entre los principales resultados esperados se contempla la implementación de módulos de nivelación con evaluación diagnóstica y post-test; tutorías de pares con enfoque inclusivo en asignaturas críticas; actividades formativas integradas al currículo en temáticas de bienestar y diversidad; docentes capacitados en metodologías y evaluación para el aprendizaje; innovaciones metodológicas implementadas y sistematizadas; y una plataforma de seguimiento optimizada, interoperable con otros sistemas institucionales, con una interfaz amigable para estudiantes y un asistente virtual de orientación inicial.

La propuesta se sustenta en capacidades institucionales ya instaladas y en una articulación operativa entre unidades clave como el Departamento de Vinculación acceso y permanencia (DVAP), la Unidad de apoyo al aprendizaje (UAAEP), el Departamento de aseguramiento de calidad e innovación curricular (DASIC) y la Dirección de asuntos estudiantiles (DAE). Su sostenibilidad está garantizada por la consolidación de capacidades instaladas, la incorporación de acciones en planes de trabajo de unidades académicas, y el uso permanente del sistema de seguimiento como herramienta de gestión formativa. Asimismo, por su compromiso directo con el primer propósito del Plan Estratégico Institucional 2024–2029, el Plan de Mejora de Acreditación y plan de recuperación, los criterios y estándares de acreditación, así como las políticas públicas nacionales que promueven la equidad, la permanencia y el egreso oportuno.

Finalmente, esta propuesta contribuye de manera concreta al desarrollo regional y nacional, al mejorar las condiciones de permanencia y titulación oportuna de estudiantes provenientes mayoritariamente de regiones como Los Ríos, Los Lagos y Aysén, caracterizadas por desigualdades estructurales en educación y un bajo acceso a profesionales calificados. La retención y formación de capital humano en estos territorios permite fortalecer los sectores estratégicos del sur austral, reducir la migración por motivos educativos y aportar a un desarrollo más equitativo y descentralizado del país. Además, fortalece el rol de la UACH como actor estratégico en el desarrollo del sur austral, al formar y retener capital humano en regiones con alto potencial productivo y social.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Universidad Austral de Chile (UACH) es una comunidad de académicos, estudiantes y funcionarios de vocación pública, cuya misión es contribuir con excelencia al desarrollo sustentable y bienestar del país, formando profesionales y graduados ética y socialmente comprometidos, creando e investigando en las diversas áreas del conocimiento, con presencia en 3 regiones del sur austral de Chile. La UACH se encuentra acreditada por 6 años y ofrece 64 carreras profesionales, 12 programas de doctorado, 39 programas de magíster, 16 especializaciones médicas y múltiples diplomados y postítulos que se imparten en Valdivia, Puerto Montt, Osorno y Coyhaique.

El año 2025, la matrícula total de pregrado es de 17.200 estudiantes: 55,3% femenina y 44,7% masculina, distribuidos en las sedes de Valdivia (77,3%), Puerto Montt (21,4%) y Coyhaique (1,3%) (SIES¹, 2025). El 84% de la matrícula nueva 2025 ingresó vía SUA², el 2,2% vía PACE³ y 11% vía ingresos especiales (UAI⁴, 2025).

La procedencia de los estudiantes de pregrado es mayoritariamente de las regiones del sur-austral (85,3%) distribuida en: Región de Los Lagos: 6.399 alumnos (36,9%); Región de Los Ríos: 7.022 alumnos (40,4%); Región de Aysén: 744 estudiantes (4,3%); Región Metropolitana: 693 alumnos (4%); y Región de la Araucanía: 699 estudiantes (3,9%) (UAI, 2025).

Variables Externas: Las regiones en que opera la UACH - Los Ríos, Los Lagos y Aysén - presentan brechas estructurales en acceso a servicios esenciales, baja densidad de profesionales calificados y limitadas oportunidades laborales para jóvenes, lo que genera migración hacia centros urbanos del país. La *Fundación Superación de la Pobreza* (2024)⁵ señala que una de las principales estrategias para revertir esta situación es formar y retener capital humano en los territorios, especialmente en áreas clave como ingeniería, ciencias sociales, salud y educación. La presente iniciativa se alinea con las políticas públicas de educación superior - Plan de Fortalecimiento de la Educación Superior Estatal y la Política Nacional de Educación Superior 2023-2030 – que promueven trayectorias formativas continuas, disminución de la deserción y titulación oportuna como indicadores de calidad y equidad. Los Criterios de Acreditación CNA⁶ y el financiamiento basal por desempeño vinculado a resultado refuerzan que la reducción del abandono y el aumento de la titulación oportuna no son solo una mejora institucional, sino una contribución estructural a la sostenibilidad de las políticas públicas educativas.

Variables internas: La propuesta contribuye al primer Propósito del Plan Estratégico Institucional 2024-2029: "fortalecer la trayectoria de vida estudiantil", Plan de Mejora, Plan de Recuperación y estándares de calidad CNA (dimensión I). Respecto a **capacidades instaladas, experiencia acumulada y potencialidad de la institución**, la UACH posee una trayectoria consolidada en acompañamiento estudiantil, articulando estrategias desde sus Departamentos de Estudios de Pregrado y de Asuntos Estudiantiles (DAE)⁶. Destaca el desarrollo del Sistema de Seguimiento Estudiantil, impulsado por el proyecto AUS 22101, que permite identificar riesgos académicos y canalizar apoyos oportunos. Desde la Dirección de Pregrado, el **Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil (DVAP)** lidera acciones de acceso y permanencia. Su **Unidad de Apoyo al Aprendizaje (UAAEP)** ofrece atención individual y grupal para fortalecer la adaptación universitaria, promoviendo autonomía y bienestar. El **Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DASIC)** lidera la mejora continua de la enseñanza, y se encuentra implementando el proyecto AUS 24101 para la actualización del modelo educativo y fortalecimiento curricular. El **Centro de Idiomas** ofrece cursos de español para favorecer las habilidades comunicativas de los estudiantes. Por su parte, la DAE apoya integralmente al estudiantado a través de servicios como el Centro de Salud Universitario (CESU), y se encuentra finalizando el AUS 23101 para la promoción de la salud mental estudiantil. Asimismo, el **Centro de Deportes y Recreación (CEDERE)** fomenta la actividad física y estilos de vida saludables.

Foco de la propuesta:

La Universidad Austral de Chile reconoce la necesidad de profundizar sus estrategias de acompañamiento estudiantil en los primeros años, en lo referido a la nivelación de competencias, el bienestar psicoeducativo y la formación en convivencia y diversidad. Para ello, se propone consolidar la estrategia institucional para la permanencia estudiantil, potenciando las líneas de apoyo institucionales, **con un trabajo desde el aula universitaria**. La estrategia combina: OE1)

¹ SIES: Servicio de Información de la Educación Superior.

² SUA: Sistema Único de Admisión

³ PACE: Programa de Acceso a la Educación Superior

⁴ UAI: Unidad de Análisis Institucional, UACH

⁵ CNA: Comisión Nacional de Acreditación

⁶ DAE: Dirección de Asuntos Estudiantiles UACH

tutorías de nivelación académica, tutorías pares inclusivas y actividades formativas que favorezcan la adaptación a la vida universitaria y OE2) el fortalecimiento de estrategias para docentes que imparten cursos de primer año en asignaturas críticas, para una docencia alineada con el perfil de entrada de los estudiantes y su diversidad y favorecer su adaptación a las exigencias del estudio universitario. Lo anterior complementado por una optimización de los soportes informáticos que apoyan la labor formativa (OE3).

Brechas de conocimientos de entrada y dificultades en la transición a la vida universitaria: La Universidad ha observado una profundización de las brechas entre las competencias de entrada del estudiantado y las exigencias académicas del primer año. Los docentes que imparten cursos de primer año en ciencias y matemática han podido constatar en los últimos años un aumento de la reprobación en asignaturas como álgebra y geometría debido a serios vacíos de conocimiento matemático: una parte de los estudiantes no maneja operaciones aritméticas fundamentales de Educación Básica, y se aprecia también baja comprensión lectora para resolver problemas. Las carreras con mayores casos de reprobación corresponden a áreas STEM⁷ y Ciencias Sociales, como Ingeniería Civil, Ciencias Básicas, Agronomía y Derecho (comprensión lectora).

En efecto, la Prueba PISA⁸ 2022 evidencia brechas de manera más acentuada en las cohortes post pandemia: "Se observa que el rendimiento promedio de todos los países bajó en alrededor de 15 puntos en matemáticas, y aproximadamente en 10 puntos en lenguaje respecto de la aplicación anterior de la prueba PISA en 2018."^[2]

En la misma línea, los resultados de la prueba PAES⁹, a través de su informe IDEMES¹⁰ 2025, muestran que, en el caso de la UACH, un número significativo de estudiantes de primer año presenta rezagos en comprensión lectora, razonamiento matemático y autorregulación del aprendizaje. Los estudiantes de la zona sur obtienen en promedio rendimientos inferiores a la zona centro del país. A ello se suma que quienes provienen de establecimientos subvencionados y municipales - que en la UACH constituyen el 75% de la admisión - presentan rendimientos inferiores a los establecimientos particulares pagados.

La alta reprobación incide en la duración real de las carreras: la duración promedio en la UACH entre 2020 y 2024 ha sido consistentemente más alta que en otras universidades, alcanzando los 13,4 a 14,3 semestres, mientras que en el CRUCH¹¹ estatal y privado, y en universidades privadas, los promedios son menores (12,1 a 12,9 semestres) (SIES, duración real y en exceso, 2025).

Las estrategias actuales de nivelación — que se ofrecen en semanas previas al inicio de clases— han demostrado ser insuficientes en cobertura e intensidad. La universidad realizará un análisis durante este segundo semestre para identificar soluciones de nivelación más efectivas y compatibles con la estructura curricular, evitando sobrecargar a los estudiantes.

Por otra parte, en el ámbito de **adaptación a la vida universitaria**, el análisis de entrevistas a estudiantes en riesgo (del Proyecto AUS 22101) indica que, pese al fortalecimiento de estrategias de apoyo al estudiante y sistema de seguimiento estudiantil implementados, persisten dificultades en la adaptación en el primer año de estudios, que constituyen un periodo de transición donde el estudiante experimenta el contraste entre la modalidad de estudio durante 12 años de escolaridad y la modalidad de estudios superiores más autónoma. Ello, atendiendo a que casi el 50% de la cohorte 2025 que rindió la PAES todavía es primera generación de sus familias en la educación superior, por lo tanto, no está familiarizada con las exigencias de la vida universitaria. A esto se agrega que un 38% de los estudiantes proviene de una región distinta de donde estudia, el 36% de ellos manifiesta baja autoeficacia, motivación disminuida (25.9%) y dificultades de autorregulación (27.8%), factores que inciden directamente en el rendimiento académico (IDEMES 2025). La reprobación temprana retraza su trayectoria de manera progresiva, deteriora su autoestima y suele derivar en la búsqueda de apoyo psicoeducativo cuando el rezago ya es significativo y el riesgo de eliminación, alto.

Por ello, en el **primer objetivo (OE1)** se implementarán tutorías focalizadas de nivelación académica, tutorías pares inclusivas y actividades formativas que favorezcan la adaptación a la vida universitaria. Esta estrategia será también apoyada desde el aula desde el Objetivo Específico 2.

Necesidad de fortalecer la docencia: Se requiere incorporar en la docencia estrategias alineadas con las necesidades de estudiantes de primer año, para posibilitar una mejor transición de la lógica de estudios de 12 años de escolaridad al modo de estudio universitario y habilidades de aprendizaje para estudios superiores. Una revisión de literatura especializada acerca de la transición que viven los estudiantes de la educación secundaria a la educación superior, realizada por el Núcleo Milenio de Experiencias de Estudiantes en Educación Superior, señala la importancia que el

⁷ STEM: Science, Technology, Engineering, and Mathematics. Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

⁸ PISA: Programme for International Student Assessment – Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, OCDE

⁹ PAES: Prueba de Acceso a la Educación Superior

¹⁰ Informe de Resultados del Establecimiento Educacional (ex - IDEEM), DEMRE, Universidad de Chile

¹¹ CRUCH: Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas.

estudiante cuente con apoyo académico “dentro del currículo (...) El desafío se vincula con la vivencia de los estudiantes de ajustarse a sus programas de estudio y al “modo académico, cumplir con las exigencias curriculares y ritmo de estudio, los estándares de evaluación, la necesidad de adquirir un lenguaje académico y habilidades académicas específicas en sus disciplinas”^[3]. El informe recomienda explicitar al estudiante la forma de abordar el aprendizaje en este nivel, sugiriendo capacitar a profesores de primer año en estas temáticas.

En la UACH testimonios de docentes ilustran el desencuentro que ocurre en primer año en la adaptación de los estudiantes a la lógica de estudios universitarios: una parte de ellos no solo presenta brechas de conocimientos, sino también falencias en comprensión lectora, capacidad de análisis, así como falta de agencia para asumir su aprendizaje, por ejemplo, no formulan preguntas para aclarar dudas. Plantean asimismo la dificultad para entregarles retroalimentación oportuna y específica, dado el volumen de corrección de trabajos en cada curso. Por su parte, estudiantes de primer año comentan aspectos del trabajo en aula que dificultan su aprendizaje: desconocimiento sobre la planificación de la clase y los objetivos a lograr; un ritmo de clases expositivas donde no logran determinar los puntos clave; poca orientación sobre cómo realizar ciertas tareas e insuficiente retroalimentación. Asimismo, algunas evaluaciones presentan mayor complejidad que los contenidos abordados en clases^[4].

Si bien el Modelo Educativo institucional de 2007 establece un enfoque constructivista centrado en el aprendizaje del estudiante, desde el ejercicio docente aún falta instalar de manera sistemática estrategias para un aprendizaje centrado en el alumno/a. Por ello, en el **segundo objetivo (OE2)** se fortalecerán las estrategias para la docencia en primer año, enfatizando la facilitación del aprendizaje, en concordancia al diagnóstico de brechas críticas en el proceso formativo, el perfil de entrada del estudiantado, incluyendo estrategias de andamiaje y retroalimentación para promover la comprensión y análisis de textos de las disciplinas, con atención a la diversidad, perspectiva de género y revisión de experiencia comparada.^[5] Esta estrategia será implementada por DACIC y Centro de Idiomas, invitando a especialistas en temáticas específicas con recursos del proyecto.

El tercer objetivo (OE3) busca la optimización del sistema de seguimiento y herramientas de retroalimentación al estudiante: La UACH ha avanzado en el desarrollo del Sistema de Seguimiento Estudiantil (AUS22101), que permite monitorear trayectorias académicas y coordinar apoyos. Sin embargo, la retroalimentación de usuarios ha evidenciado la necesidad de mejorar su usabilidad y funcionalidades, así como de habilitar herramientas para que los propios estudiantes visualicen su avance de forma clara. Se propone desarrollar un aplicativo con retroalimentación visual que promueva la autorregulación, la toma de decisiones informadas y el uso oportuno de apoyos. Esta mejora complementa el acompañamiento institucional con una estrategia de autonomía estudiantil, en línea con buenas prácticas de *learning analytics* (analítica de aprendizaje) a nivel nacional e internacional.

En síntesis, la propuesta busca superar las barreras que impiden la progresión académica oportuna con foco en tres ejes; el refuerzo de las acciones de nivelación de competencias, tutorías de pares inclusivas y actividades de promoción del bienestar, la convivencia y la diversidad; la docencia adaptada al perfil de ingreso, con estrategias de aula que orienten, guíen y retroalimenten al estudiante, y optimizar el Sistema de Seguimiento Estudiantil que monitorea la trayectoria estudiantil para potenciar su usabilidad y desarrollar aplicativos que entreguen información al estudiante para asumir más activamente su progreso académico. Esta estrategia integrada permitirá no solo mejorar la experiencia de quienes ingresan a la universidad, sino instalar capacidades institucionales para asegurar trayectorias favorables en el tiempo, con impacto en el desarrollo regional.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema que aborda esta propuesta es la tasa de reprobación en asignaturas críticas de primer año, especialmente en Matemática y Ciencias Básicas, y las dificultades de adaptación a la modalidad de estudios universitarios. Esta situación impacta directamente en la duración real de las carreras —que supera los promedios nacionales— y en la deserción estudiantil temprana, lo que limita el cumplimiento de los objetivos institucionales de equidad, permanencia y titulación oportuna. Pese a que la Universidad ha implementado diversas estrategias de apoyo, se requiere profundizar la estrategia consolidando las acciones de apoyo e incorporando el trabajo desde el aula universitaria como elemento crítico de intervención.

Entre las principales causas se encuentra la profundización de la brecha de conocimientos previos no logrados en la Enseñanza Media, especialmente en las cohortes que ingresan post pandemia, evidenciado en los resultados PISA e informes IDEMES-PAES. Las estrategias de nivelación actuales han demostrado ser insuficientes en su cobertura e intensidad. En paralelo, se constatan dificultades de adaptación al primer año de universidad por parte de estudiantes que transitan desde una modalidad escolar estructurada hacia una lógica de estudios que exige mayor autorregulación y dominio de herramientas académicas universitarias. Esto es más relevante al considerar que cerca del 50% de los estudiantes que ingresan a la UACH son primera generación en educación superior, por lo que el entorno académico les

resulta completamente nuevo. La reprobación temprana retrasa su trayectoria, reduce pertenencia con los pares de su cohorte, deteriora su autoestima y deriva en búsqueda de apoyo psicoeducativo cuando el rezago ya es significativo y el riesgo de eliminación, alto.

Para atender esta necesidad, la propuesta plantea consolidar la estrategia institucional para la permanencia estudiantil, potenciando las líneas de apoyo extra aula, con un trabajo desde el aula universitaria: OE1) una estrategia que combine nivelación académica, tutorías de pares inclusivas y actividades formativas que favorezcan la adaptación y permanencia universitaria, OE2) el fortalecimiento de estrategias para docentes que imparten cursos de primer año en asignaturas críticas, para una docencia alineada con el perfil de entrada de los estudiantes y su diversidad y favorecer su adaptación a las exigencias del estudio universitario, y OE3) el escalamiento del Sistema de Seguimiento Estudiantil desarrollado en el marco del proyecto AUS22101, optimizando la herramienta informática para mejorar su usabilidad y entregar más información a estudiantes sobre su progreso académico.

Los beneficiarios directos de esta propuesta son las nuevas cohortes de ingreso en carreras con asignaturas críticas en cuatro Facultades piloto: Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias y Ciencias Jurídicas y Sociales, así como los docentes que imparten cursos de primer año y los equipos profesionales que trabajan en su acompañamiento. A mediano plazo, los beneficiarios indirectos incluyen a la comunidad universitaria en su conjunto, al consolidarse una cultura institucional de acompañamiento, docencia adecuada al perfil de entrada y gestión de trayectorias académicas basada en datos.

[1] Fundación Superación de la Pobreza, Radiografía Social del Sur de Chile, 2024, p. 18. <https://www.superacionpobreza.cl/informes/>

[2] Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones - Biblioteca del Congreso Nacional.

[3] Trautwein & Bosse, 2016, y Noyens et al., 2017, citados en Policy Brief N° 1. Núcleo Milenio Experiencias de los Estudiantes en la Educación Superior, s/f.

[4] Dimensiones pedagógicas y contextuales que afectan el acceso al aprendizaje, sistematizadas a partir del acompañamiento a estudiantes de primer año, realizada por el equipo del Programa PACE UACH, junio 2025 (documento de trabajo).

[5] Universidad de Northern Illinois, Universidad de Michigan, entre otras.

III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Egon Montecinos	Rector	Directivo Superior	2
Alejandra Zúñiga	Vicerrectora Académica	Directiva Superior	2
Pedro Díaz Polanco	Vicerrector Sede Puerto Montt	Directivo Superior	2
Pablo Hormazábal	Vicerrector de Gestión Económica y financiera	Directivo Superior	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Scarlett Hernández	Directora de Estudios de Pregrado	Directora	6
Mariela González	Jefa Departamento de Vinculación Acceso y Permanencia	Directora Ejecutiva	10
Paulina Peña	Coordinadora Ejecutiva Proyecto AUS22101	Coordinadora Ejecutiva	44
Natalia Cortés	Coordinadora Unidad de Apoyo al Aprendizaje	Responsable OE1	8
Diego Pérez	Profesional Unidad de Apoyo al Aprendizaje	Integrante OE1	6
Felipe Herrera	Jefe Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular DACIC	Responsable OE 2	8
Oriana Gutiérrez	Profesional Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular DACIC	Integrante OE2	6
Milton Muñoz	Jefe de Desarrollo y Mantención de Sistemas DTI	Responsable OE3	8
Paola Juárez	Profesional Desarrollo y Mantención de Sistemas DTI	Integrante OE3	6
Felipe Leiva	Director de Desarrollo Estratégico (i)	Miembro equipo ejecutivo	6
Fernando De la Costa	Director de Tecnologías de la Información	Miembro equipo ejecutivo	4
Fernando Maureira	Director de Asuntos Estudiantiles	Miembro equipo ejecutivo	4
Paula Jerez	Profesional Apoyo Dirección de Asuntos Estudiantiles	Miembro equipo ejecutivo	6
Sergio Cabrera	Director Centro de Deportes	Miembro equipo ejecutivo	6
Rolando Tiemann	Profesional Unidad de Análisis Institucional	Analista Institucional	8
Germán González	Director Académico Sede Puerto Montt	Miembro equipo ejecutivo	6

Vanessa Soto	Directora de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria Puerto Montt	Miembro equipo ejecutivo	6
--------------	---	--------------------------	---

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mónica Pradenas Ferreira	Jefa Oficina de Gestión De proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	6
Felipe González Acevedo	Ingeniero de proyecto	Asesor Financiero	8

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la trayectoria académica y formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad Austral de Chile, mediante la consolidación de una estrategia integral de apoyo estudiantil, actualización de capacidades docentes en asignaturas críticas, y la mejora del sistema institucional de seguimiento, con el fin de reducir las brechas de acceso, favorecer la permanencia y mejorar la toma de decisiones institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Consolidar una estrategia de apoyo académico y formativo dirigida a estudiantes de primer año, que combine acciones de nivelación de competencias, tutorías de pares inclusivas y actividades de promoción del bienestar, la convivencia y la diversidad, con el propósito de reducir brechas de acceso, favorecer la trayectoria académica y fortalecer la calidad de vida estudiantil desde el inicio de la experiencia universitaria.
2. Fortalecer las estrategias docentes en el primer año de carrera en Facultades piloto, mediante procesos de formación, innovación metodológica y trabajo colegiado, orientados a asignaturas críticas y a las necesidades de aprendizaje del estudiantado, con el propósito de mejorar la calidad educativa y facilitar la transición desde el sistema escolar a la educación superior”.
3. Fortalecer el sistema de seguimiento estudiantil mediante el escalamiento del sistema de información y sus distintos aplicativos, asegurando su integración con el sistema administrativo y el sistema de gestión de alumnos (InfoAlumnos), y el diseño de un sistema de respuesta automatizada para la orientación estudiantil, con el fin de mejorar la trazabilidad de la trayectoria académica, la toma de decisiones institucionales y la atención al estudiantado de pregrado.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Consolidar una estrategia de apoyo académico y formativo dirigida a estudiantes de primer año, que combine acciones de nivelación de competencias, tutorías de pares inclusivas y actividades de promoción del bienestar, la convivencia y la diversidad, con el propósito de reducir brechas de acceso, favorecer la trayectoria académica y fortalecer la calidad de vida estudiantil desde el inicio de la experiencia universitaria.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Dispositivo de nivelación académica para estudiantes de primer año diseñado Mes 1 a Mes 16	1. Identificación de brechas académicas en lenguaje y matemática a partir del análisis de resultados PAES e IDEMES. 2. Revisión de contenidos curriculares prioritarios del sistema escolar y su articulación con asignaturas críticas del primer año. 3. Diseño de módulos de nivelación en lenguaje, matemática y estrategias de estudio. 4. Diseño de prueba diagnóstica y post-test de avance en competencias de lenguaje y matemática.	Informe de diseño de Nivelación Académica Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje.
Hito 2: Dispositivo de nivelación académica para	5. Aplicación de prueba diagnóstica en competencias de lenguaje, matemática y aplicación de test de habilidades académicas y/o psicoeducativas	Informe de implementación y

estudiantes de primer año implementado <i>Mes 4 a Mes 24</i>	6. Ejecución de tutorías pares de nivelación y espacios de consejería para adaptación universitaria y autorregulación del aprendizaje en facultades piloto, según resultados del diagnóstico. 7. Aplicación de post-test al finalizar el proceso de nivelación para medir avance. 8. Sistematización de resultados obtenidos en base a la comparación pre-post y retroalimentación de estudiantes.	resultados de nivelación. Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje.
Hito 3: Programa de tutorías de pares inclusivas¹² disciplinares para estudiantes de primer año diseñado. <i>Mes 1 a Mes 24</i>	9. Definición de asignaturas críticas y criterios de priorización para tutorías pares inclusivas disciplinares. 10. Convocatoria y selección de estudiantes tutores de pares. 11. Diseño y ejecución de capacitación con enfoque inclusivo para tutores pares. 12. Elaboración del plan de implementación de tutorías pares inclusivas disciplinares con lineamientos metodológicos y de evaluación.	Informe de diseño de tutorías pares inclusivas. Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje
Hito 4: Programa de tutorías de pares inclusivas disciplinares para estudiantes de primer año implementado. <i>Mes 4 a Mes 24</i>	13. Implementación de tutorías pares inclusivas disciplinares, incorporando criterios de equidad, diversidad y accesibilidad. 14. Seguimiento de participación de estudiantes tutorados y de tutores pares. 15. Análisis de resultados académicos de estudiantes tutorados 16. Sistematización de resultados y retroalimentación de estudiantes y tutores/as	Informe de implementación tutorías pares inclusivas. Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje
Hito 5: Actividades formativas y masivas de promoción del bienestar académico y la calidad de vida estudiantil realizadas <i>Mes 1 a Mes 24</i>	17. Diseño e implementación de actividades formativas en la asignatura “Educación Física y Salud” (DYRE-070) con foco en el bienestar académico; convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión. 18. Diseño participativo y ejecución de jornadas, seminarios y/o talleres dirigidos a estudiantes, orientados al autocuidado, la convivencia respetuosa, la valoración de la diversidad y la salud mental. 19. Difusión de contenidos formativos y de orientación sobre bienestar estudiantil y redes de apoyo institucional, a través de canales informativos pertinentes. 20. Evaluación de percepción en estudiantes participantes mediante instrumentos de retroalimentación.	Informe de actividades ejecutadas y registro audiovisual. Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje. Centro de Deportes y Recreación
Hito 6: Mejora y habilitación de espacios para el bienestar de los estudiantes implementados <i>Mes 13-Mes 18</i>	21. Elaboración de diagnóstico junto a Dirección de Infraestructura de espacios pertinentes requeridos para el bienestar de los estudiantes. 22. Implementación y mejora de espacios y compra de bienes.	Dossier con actas de entrega de bienes y obras para estudiantes Unidad responsable Dirección de Infraestructura y Servicios Unidad de Apoyo al Aprendizaje.

• ¹² Se entiende por **tutoría de pares inclusiva** el acompañamiento académico grupal en asignaturas críticas realizado por un tutor par con un perfil diverso (que representen distintas trayectorias estudiantiles) y con formación en inclusión, diversidad y estrategias de enseñanza para estudiantes de primer año. Además, se resguarda un 25% de los cupos para estudiantes focalizados (Índice de Riesgo Académico IRA alto, PACE, PAED, reincorporados), garantizando un apoyo equitativo y pertinente.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer las estrategias docentes en el primer año de carrera en Facultades piloto, mediante procesos de formación, innovación metodológica y trabajo colegiado, orientados a asignaturas críticas y a las necesidades de aprendizaje del estudiantado, con el propósito de mejorar la calidad educativa y facilitar la transición desde el sistema escolar a la educación superior”	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito1: Diagnóstico inicial de procesos de mejora previos en procesos de enseñanza-aprendizaje elaborado <i>Mes 1 a Mes 4</i>	<p>1. Conformación de equipos docentes por Facultades piloto e institutos pertinentes.</p> <p>2. Revisión y sistematización de experiencias previas de mejora en la docencia, considerando metodologías aplicadas, resultados obtenidos y retroalimentación de estudiantes y académicos.</p> <p>3. Análisis de la caracterización académica y psicoeducativa del estudiantado de primer año, utilizando datos institucionales (encuestas, resultados DEMRE, seguimiento UAAEP, entre otros).</p> <p>4. Diagnóstico de brechas críticas en el proceso formativo del primer año de las carreras piloto, a través del análisis de ámbitos como las metodologías de enseñanza-aprendizaje, prácticas de evaluación, articulación entre asignaturas temáticas y la implementación de ayudantías.</p>	Informe diagnóstico Unidad responsable: Facultades, con acompañamiento de Equipo Proyecto (DASIC + Equipo Proyecto)
Hito 2: Plan de formación docente con foco en el primer año diseñado <i>Mes 5 a Mes 8</i>	<p>5. Definición de perfil y necesidades formativas de las y los docentes de primer año, en consideración a las asignaturas críticas identificadas, trayectorias formativas y necesidades estudiantiles en virtud de barreras del aprendizaje existentes.</p> <p>6. Diseño de talleres de estrategias metodológicas para la mejora de la docencia en primer año, desarrollando competencias docentes enfocadas en la planificación del proceso enseñanza - aprendizaje; estrategias evaluativas; habilidades de comunicación y relación con las y los estudiantes; innovación y reflexión pedagógica, en concordancia al diagnóstico de brechas críticas en el proceso formativo, el perfil de entrada, con atención a diversidad y perspectiva de género.</p> <p>7. Selección e invitación de especialistas disciplinares externos para impartir talleres de evaluación para el aprendizaje, con enfoque específico según área formativa.</p> <p>8. Diseño de plan de formación de Ayudantes de docencia para el primer año de carreras piloto, con énfasis en el desarrollo de herramientas pedagógicas, comunicacionales y disciplinares, para contribuir a la mejora del aprendizaje.</p>	Plan de formación docente y de ayudantes diseñado Unidad responsable: DASIC – Equipo Proyecto
Hito 3: Plan de formación docente con foco en el primer año implementado <i>Mes 9 a Mes 18</i>	<p>9. Ejecución de módulos formativos y talleres para docentes de primer año, abordando estrategias metodológicas, planificación y evaluación para el aprendizaje.</p> <p>10. Implementación del plan de formación de ayudantes de docencia, con registro de participación y contenidos abordados.</p> <p>11. Evaluación del plan de formación, mediante análisis de resultados de aprendizaje y retroalimentación de docentes participantes.</p>	Informe sobre Plan de formación docente y de ayudantes implementado Unidad responsable: DASIC – Equipo Proyecto

Hito 4: Innovaciones metodológicas en asignaturas críticas de primer año implementadas <i>Mes 18 a Mes 21</i>	12. Aplicación piloto de innovaciones metodológicas o de evaluación, diseñadas por docentes participantes del plan de formación 13. Acompañamiento técnico por parte del equipo DACIC con apoyo en diseño, implementación y seguimiento pedagógico. 14. Evaluación pre y post de los procesos de innovación, mediante análisis comparativo de indicadores de aprendizaje y percepción de estudiantes y docentes.	Informe de innovaciones implementadas Unidad responsable: DACIC – Equipo Proyecto
Hito 5: Innovaciones realizadas y buenas prácticas identificadas en docencia primer año sistematizadas <i>Mes 22 a Mes 24</i>	15. Recopilación de experiencias e innovaciones aplicadas en asignaturas de primer año durante el proyecto, en coordinación con docentes participantes. 16. Selección y sistematización de buenas prácticas docentes, que evidencien impacto en el aprendizaje o la participación estudiantil. 17. Elaboración de un repositorio o portafolio digital, con estructura temática por área disciplinar y orientaciones para su reutilización. 18. Socialización del portafolio, incentivando su uso como base para ponencias, publicaciones y continuidad del trabajo docente colegiado.	Repositorio o portafolio digital que documenta innovaciones y buenas prácticas aplicadas Unidad responsable: Facultades participantes – Equipo Proyecto

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer el sistema de seguimiento estudiantil mediante el escalamiento del sistema de información y sus distintos aplicativos, asegurando su integración con el sistema administrativo y el sistema de gestión de alumnos (InfoAlumnos), y el diseño de un sistema de respuesta automatizada para la orientación estudiantil, con el fin de mejorar la trazabilidad de la trayectoria académica, la toma de decisiones institucionales y la atención al estudiantado de pregrado.	
Hitos Hito 1: Aplicativos vinculados al sistema de seguimiento estudiantil ajustados <i>Mes 5 a Mes 10</i>	Actividades 1. Recopilación y análisis de necesidades de mejora a través de instancias participativas con usuarios/as clave del sistema de seguimiento (profesionales, docentes, unidades académicas). 2. Priorización de la implementación de las funcionalidades 3. Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el sistema, conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos. 4. Puesta en producción, difusión y evaluación de nuevas funcionalidades y aplicativos	Medios de verificación Informe de actualización del sistema de seguimiento con funcionalidades priorizadas Unidad responsable Dirección de Tecnologías de la Información (DTI)
Hito 2: Nuevas Funcionalidades para retroalimentación de estudiantes implementadas <i>Mes 10 a Mes 14</i>	5. Definición participativa de la información clave que debe estar disponible para los/as estudiantes en la plataforma 6. Validación de la usabilidad y pertinencia de la visualización de información con estudiantes de diversas carreras y contextos 7. Desarrollo e implementación de funcionalidades de visualización, integradas al sistema de seguimiento. 8. Difusión de las nuevas funcionalidades entre el estudiantado y evaluación de su uso, mediante métricas de acceso, encuestas breves o retroalimentación directa.	Reporte de nuevas funcionalidades implementadas en InfoAlumnos Unidad responsable: Unidad de Apoyo al Aprendizaje - DTI

Hito 3: Procesos de integración de información de los sistemas institucionales definidos Mes 10 a Mes 12	9.Identificación de procesos relevantes posibles de integrar al sistema de seguimiento estudiantil	Reporte de sistema integrado Unidad responsable: Unidad de Apoyo al Aprendizaje - DTI
	10.Definición de estructura de llamadas de servicio para realizar la integración	
	11.Desarrollo e implementación de los servicios y modificación de aplicativos	
	12.Validación funcional de la integración con los Usuarios	
Hito 4: Asistente virtual de acompañamiento inicial implementado Mes 15 a Mes 18	13. Diseño de la interfaz del asistente virtual, centrada en preguntas frecuentes de estudiantes de primer año	Reporte de sistema virtual de orientación estudiantil, activo y operativo. Unidad responsable Unidad de Apoyo al Aprendizaje - DTI
	14. Carga e integración de contenidos institucionales clave (reglamentos, fechas relevantes, procesos académicos) al motor de respuestas del chatbot.	
	15. Pilotaje del asistente virtual con estudiantes, recogiendo retroalimentación sobre utilidad, claridad y accesibilidad.	
	16. Ajustes técnicos y funcionales e instalación definitiva del asistente en el sitio institucional	

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Medio de Verificación
OE1	% de retención de estudiantes de primer año que participaron actividades de acompañamiento académico y de bienestar	$\frac{(\text{Nº de estudiantes de primer año que participaron actividades de acompañamiento académico y de bienestar matriculados Año 2} / \text{Total de estudiantes que participaron en actividades de acompañamiento académico y de bienestar Año 1}) * 100}{}$	75%* *Referencial del proyecto AUS22101	77%	80%	Reporte de matrícula que compare la retención entre estudiantes que asistieron a actividades de acompañamiento académico y de bienestar y aquellos que no. Responsable: UAAEP y UAI
OE1	% de estudiantes que participan en al menos el 60% de las tutorías pares inclusivas disciplinarias y aprueban la asignatura en el periodo académico correspondiente.	$\frac{(\text{Nº de estudiantes con asistencia} \geq 60\% \text{ a tutorías pares inclusivas disciplinarias que aprueban asignaturas críticas} / \text{Total de estudiantes con asistencia} \geq 60\% \text{ a tutorías pares inclusivas disciplinarias}) * 100}{}$	56%* *Referencia resultados de tutorías pares UAAEP (2/2024)	60%	65%	Informe de uso que registre la cantidad de estudiantes que participan de tutorías pares inclusivas disciplinarias Responsable: UAAEP y UAI
OE1	% de estudiantes de primer año que informan al finalizar el semestre, mejoras en su autoestima, habilidades académicas y conocimiento de redes de apoyo universitario tras participar en actividades de bienestar.	$\frac{(\text{Nº de estudiantes que evalúan positivamente (nota 4 o superior en escala 1-5) su bienestar y conocimiento de apoyos} / \text{Total de estudiantes encuestados}) * 100}{}$	80%* *Referencia resultados encuesta de satisfacción proyecto AUS22101 (2/2024)	82%	84%	Reporte de resultados de Encuesta de satisfacción aplicada a estudiantes al finalizar el semestre. Responsable: UAAEP y UAI
OE2	% de mejora en la tasa de aprobación de asignaturas críticas de primer año intervenidas	$\frac{(\text{Tasa de aprobación año 2 - tasa consolidada últimos 3 años}) / \text{promedio histórico últimos 3 años} * 100}{}$	S/I <i>(Hitos 3 y 4 que posibilitarán esta meta se completan en año 2)</i>	0% <i>(Hitos 3 y 4 que posibilitarán esta meta se completan en año 2)</i>	25%	Reporte comparativo de resultados académicos antes y después de la implementación de las metodologías. Responsable:

						UAAEP y UAI
OE2	% de estudiantes de asignaturas críticas con docentes capacitados que perciben mejoras en sus aprendizajes con las estrategias metodológicas implementadas.	(Nº de estudiantes de asignaturas críticas con docentes capacitados que perciben mejoras en sus aprendizajes con las estrategias metodológicas implementadas/ Nº total de estudiantes de asignaturas críticas con docentes capacitados) *100	S/I	0% <i>(Hitos 3 y 4 que posibilitarán esta meta se completan en año 2)</i>	70%	Informe de resultados y recomendaciones dirigido a docentes responsables de asignaturas críticas Responsable: DASIC
OE2	% de docentes que reportan haber implementado cambios en sus prácticas pedagógicas tras las capacitaciones.	(Nº de docentes de capacitados que reportan cambios en sus prácticas pedagógicas tras las capacitaciones/Nº de docentes capacitados) *100	S/I	60%	70%	Encuesta de autoevaluación para docentes sobre la implementación de nuevas prácticas. Responsable: DASIC
OE3	% de estudiantes de primer año que utilizan el asistente virtual de orientación	(Nº de estudiantes de primer año que interactúan con el asistente virtual / Nº total de estudiantes de primer año) × 100	S/I	0% <i>(actividades H4 que posibilitarán esta meta se completan en año 2)</i>	35%	Informe de acceso que registre la cantidad de estudiantes que utilizan el asistente virtual. Responsable: DTI
OE3	% de estudiantes de pregrado que acceden a las nuevas funcionalidades de retroalimentación académica implementadas en el sistema de seguimiento	(Nº de estudiantes que acceden a retroalimentación académica / Nº total de estudiantes habilitados para el uso) * 100	S/I	0% <i>(actividades H2 que posibilitarán esta meta se completan en año 2)</i>	50%	Informe que documente el acceso de los estudiantes a las nuevas funcionalidades de retroalimentación académica. Responsable: DTI

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

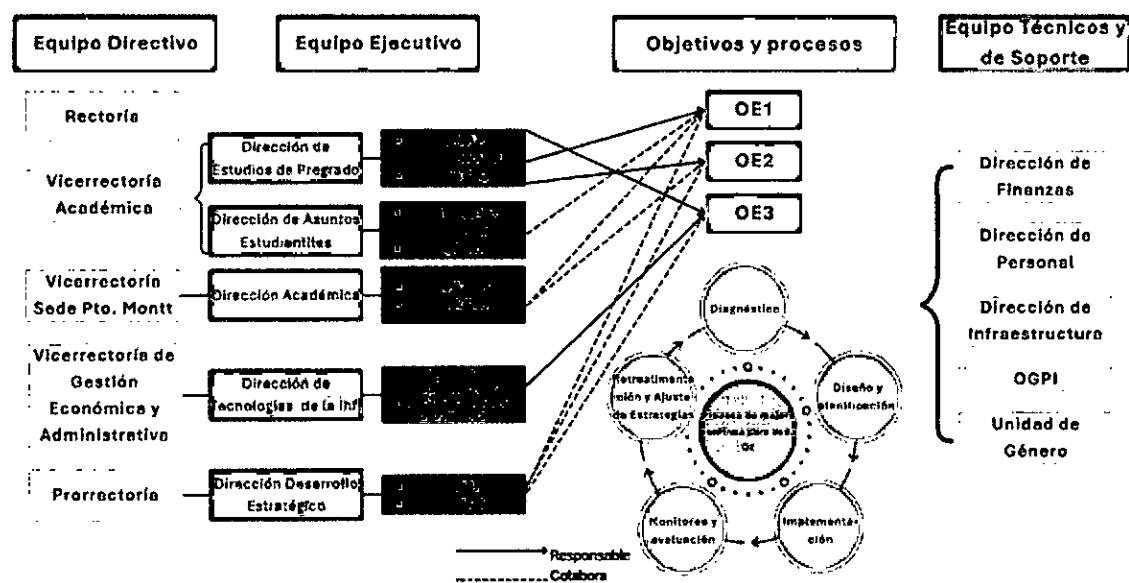
1. Descripción del modelo: La propuesta se inserta en la estructura institucional de la UACH a través de la Dirección de Estudios de Pregrado, dependiente VRA. Esta Dirección liderará la iniciativa, asegurando su integración con las políticas institucionales y los procesos de aseguramiento de la calidad. La coordinación ejecutiva estará a cargo del DVAP, que articulará el trabajo de las unidades responsables de la ejecución de cada uno de los objetivos estratégicos del proyecto. La implementación operativa estará a cargo de tres unidades principales, en articulación permanente. **La UAAEP** responsable del OE1, realizará la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias de acompañamiento académico y psicoeducativo (nivelación, tutorías inclusivas y actividades de bienestar). **El DACIC** responsables del OE2 liderará el diseño e implementación del plan de formación docente para el primer año y promoverá la innovación metodológica basada en evidencias. **La DTI** responsable del OE3, coordinará los desarrollos y mejoras del Sistema de Seguimiento Estudiantil, la integración con otros sistemas administrativos y la implementación de aplicativos orientados a estudiantes. La coordinadora de proyecto se encargará de relacionarse con cada uno de los responsables de los equipos encargados de los objetivos y procesos para garantizar el correcto desarrollo de las acciones comprometidas e informar al equipo ejecutivo de los avances o nudos críticos de manera permanente y de vincularse con la Unidad de coordinación Institucional (UCI) para el correcto desarrollo de la propuesta. La directora académica de la Sede puesto Montt, la directora de servicios estudiantiles y comunidad Universitaria de la misma sede y el director del campus Patagonia velarán por el monitoreo e implementación de las actividades plasmadas en la propuesta y en coordinación con el equipo del proyecto se reportarán los avances y nudos críticos del mismo. El modelo contempla **procesos clave** como: levantamiento diagnóstico, planificación conjunta, monitoreo y evaluación, retroalimentación y ajuste de estrategias para la mejora continua. Estos procesos estarán acompañados por instancias regulares de gobernanza que garanticen la toma de decisiones informadas y oportunas, el cumplimiento de plazos y la coordinación entre unidades. Este modelo aprovecha las capacidades instaladas en la universidad y se vincula con proyectos en curso AUS 22101, AUS23101 y AUS24101, permitiendo sinergias y evitando duplicidades.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: El proyecto contempla una estrategia robusta, que asegure la adecuada comunicación y flujo de información, además de la participación de actores clave con una articulación efectiva entre unidades académicas, direcciones institucionales y estamentos internos y externos. La Dirección de Comunicaciones (DIRCOM) difundirá a través de sus canales oficiales (correo Comunidad Universitaria, Radio UACH, Noticias UACH y redes sociales) los hitos, avances y actividades del proyecto, asegurando visibilidad institucional. Paralelamente, DAE y DVAP, socializarán las actividades específicas del programa de acompañamiento y promoción del bienestar estudiantil en sus canales dirigidos a estudiantes. El equipo ejecutivo mantendrá reuniones periódicas de avance donde se comunicarán logros y nudos críticos mediante actas, correos y encuentros con las autoridades pertinentes, garantizando la toma de decisiones oportuna y la continuidad institucional. A nivel estratégico, el equipo directivo informará al Consejo Académico los objetivos, alcances y compromisos de la propuesta, fortaleciendo su validación en cuerpos colegiados. Asimismo, se realizarán presentaciones semestrales a las autoridades superiores con los indicadores y logros del proyecto, mientras que el equipo ejecutivo sostendrá reuniones mensuales de seguimiento, integrando a los representantes de las distintas sedes y campus. De forma operativa, la directora, directora alterna, coordinadora y responsables de objetivos específicos coordinarán semanalmente las acciones junto a los equipos involucrados. Desde la instalación, la OGPI se articulará con la coordinación del proyecto para el monitoreo técnico y la ejecución presupuestaria, en estrecho vínculo con el Departamento de Gestión Financiera de Proyectos de la VGEA para la adecuada rendición de los recursos y cumplimiento de lazos establecidos en el convenio. Adicionalmente, el equipo ejecutivo se asesorará por la unidad de género, para dar cumplimiento a normativa interna y externa en temas de género, inclusión y diversidad.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: Se contará con un sistema de monitoreo y evaluación articulado en tres niveles: operativo, técnico y estratégico, que permitirá medir el grado de avance del proyecto, identificar desviaciones, tomar decisiones oportunas y retroalimentar la planificación. **A nivel operativo**, el equipo ejecutivo del proyecto, compuesto por la directora, directora alterna, coordinadora general y responsables de objetivos específicos y procesos, monitoreará en reuniones semanales el avance y se levantarán alertas, registrando todo en actas y minutos compartidas. Esto permitirá el monitoreo continuo de las actividades comprometidas, según cronograma, presupuesto y metas de cobertura. **A nivel**

técnico, se utilizarán indicadores de eficacia y resultados, previamente definidos para cada objetivo específico, que serán evaluados semestralmente por la UAI con el apoyo de las unidades responsables de los procesos (DVAP, DAE, DACIC, DTI y OGPI). Los resultados se contrastarán con las líneas base y metas proyectadas, para cada uno de los objetivos. Esta evaluación se realizará semestralmente, con reportes sistematizados a las autoridades y compartidos con los equipos involucrados. A nivel estratégico, el equipo directivo presentará al menos una vez por semestre los avances globales e indicadores clave a los Directivos superiores, para retroalimentar las decisiones institucionales y asegurar el alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y los compromisos de acreditación. La OGPI/UCI monitoreará el avance técnico y presupuestario mensual, orientando al correcto cumplimiento de metas y compromisos del convenio. La mejora continua estará asegurada mediante un proceso cíclico de revisión semestral de avances, indicadores de cumplimiento por objetivo y mecanismos de evaluación participativa (retroalimentación de estudiantes y docentes) que permitirá incorporar ajustes en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto, considerando la retroalimentación de las instancias de monitoreo y las necesidades emergentes detectadas durante el desarrollo de la iniciativa. Los procesos de monitoreo y evaluación serán registrados formalmente mediante informes de avance, actas de reunión, bases de datos y reportes técnicos centralizados, garantizando la trazabilidad, transparencia y sistematización de la información.

4. Mapa Funcional



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad: Esta propuesta se plantea con la Institucionalización de la estrategia de acompañamiento y seguimiento estudiantil iniciada con el proyecto AUS 22101. En este sentido, desde su diseño, contempla los mecanismos que aseguren su institucionalización y, por ende, su proyección y escalamiento progresivo en el tiempo. El trabajo articulado de este proyecto con unidades clave de la estructura orgánica de la Universidad (DVAP, DACIC, Dirección de Tecnologías de Información DTI, UAI, DAE, Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales OGPI y la Dirección de Estudios de Pregrado, dará garantía que los productos, aprendizajes e innovaciones del proyecto queden integrados a los procesos regulares de acompañamiento, docencia, planificación curricular y gestión institucional. La integración en plataformas institucionales, con respaldo de las unidades responsables y personal técnico, además de las todas las capacidades instaladas que dejará la iniciativa, permitirá dar continuidad posterior al término del proyecto sin depender exclusivamente de financiamiento externo. En cuanto a la escalabilidad, la propuesta considera un diseño flexible y modular que permitirá la instalación progresiva en Facultades y sedes, utilizando los resultados y aprendizajes obtenidos para adecuar las estrategias a distintos contextos. Para ello, se generarán informes técnicos, documentos de buenas prácticas, instrumentos y un repositorio institucional abierto que facilite la adopción por parte de otras unidades académicas. Además, los equipos responsables de la ejecución serán parte del proceso de formación y traspaso metodológico, permitiendo la expansión de la estrategia en toda Universidad. El compromiso de directivos y la articulación con los instrumentos de gestión institucional (Plan de Desarrollo

Estratégico, Plan de Recuperación, Plan de Mejora y compromisos de acreditación) garantizan que la propuesta no sea un esfuerzo aislado, sino parte de una visión de largo plazo.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	163.260	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	9.960	
Subtotal Transferencia Corriente			173.220	
Capital	Inversiones	Bienes	50.000	
		Obras	67.360	
Subtotal Transferencia Capital			117.360	
TOTAL PROYECTO			290.580	

PRESUPUESTO [M\$]						
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo personal	Honorarios	10.622	10.622	21.244
			Remuneraciones	55.008	55.008	110.016
			Transferencia a estudiantes	15.000	15.000	30.000
			Transferencias postdoctorales			
			Viáticos/Manutención	1.000	1.000	2.000
	Operación	Relativo bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos			
			Arriendo de espacios			
			Consultoría			
			Material pedagógico y académico			
			Materiales e insumos	1.880	1.880	3.760
			Movilización/Traslado	1.200	0	1.200
			Seguros bienes			
			Seguros personal			
			Servicio de correspondencia			
			Servicios básicos			
			Servicios de Alimentación	1.000	1.000	2.000
			Servicios de acreditación			
			Servicios de apoyo académico y de capacitación			
			Servicios audiovisuales y de comunicación			
			Servicios de mantenimiento y reparación			
			Servicios de suscripción y acceso			
			Servicios y productos de difusión	1.500	1.500	3.000
			Tasas y patentes			
Subtotal Transferencia Corriente				M\$ 87.210	M\$ 86.010	M\$ 173.220

Capital	Inversiones	Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>						
			<i>Desarrollo de softwares</i>						
			<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	5.000			5.000		
			<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>						
			<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>		15.000		15.000		
			<i>Soporte informático y bases de datos</i>	30.000		-	30.000		
			<i>Vehículos</i>						
		Obras	<i>Obra nueva</i>						
			<i>Ampliación</i>						
			<i>Alteración</i>	62.360			62.360		
			<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>	5.000			5.000		
Subtotal Transferencia Capital				M\$102.360	M\$15.000		M\$117.360		
Total gastos proyecto				M\$ 189.570	M\$101.010		M\$290.580		

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	Honorarios	OE N°1/H N°1-H N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N° 1-H N°5/ A N°1-N°20/ OE N° 3/ H N° 1/A N°4/ H N° 3/A N° 12 OE N°1/H N°2/A N° 5-N°7/H N° 3/A N°10/H N° 4/A N°14-N°14/	Otras contrataciones 1 Profesional de comunicaciones contratado a honorarios como apoyo a la difusión y comunicación interna
		OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20	1 profesional apoyo contratado a honorarios para agendamiento estudiantes, seguimiento participación estudiantes en actividades convocadas
		OE N°2/H N°2/A N°7/H N°3/A N°10/	1 profesional apoyo análisis de base de datos.
			Especialistas para jornadas de formación y desarrollo docente
	Remuneraciones	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Equipo de Gestión 1 profesional de apoyo jornada completa por todo el periodo del proyecto, quien se desempeñará como el Coordinador(a) del proyecto, quien apoyará al director ejecutivo en la coordinación y ejecución de todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de todos los compromisos del proyecto.

		OE N°1 /H N°1-N°5/A N° 1-20/ OE N°1 /H N°1-N°5/A N° 1-20/	1 profesional psicólogo para el programa de seguimiento y acompañamiento académico y psicosocial estudiantil. 1 profesional del área psicosocial para el programa de seguimiento y acompañamiento académico y psicosocial estudiantil.
	Transferencia a estudiantes	OE N°1 /H N°1-N°5/A N° 1-20/	Contratación de ayudantes y tutores Equipo de apoyo a estudiantes (tutores, ayudantes y laborantes) durante la vigencia del proyecto que contribuyen a la nivelación, tutorías académicas y gestión de la propuesta.
	Transferencias postdoctorales		
	Viáticos/Manutención	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Se contempla para reuniones de coordinación e instalación de nuevas acciones entre las sedes UACH
Operación	Arriendo de equipamiento y vehículos		
	Arriendo de espacios		
	Consultoría		
	Material pedagógico y académico	OE N°1/H N°2/ A N°6/H N°4/A N° 13/H N°5/A N°17-N°19/ OE N°2/H N°3/ A N°11 -N°11/	Material de apoyo académico habitual e inclusivo para procesos de formación de estudiantes y de académicos como impresos, material virtual y audiovisual, durante la vigencia del proyecto.
	Materiales e insumos	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Material e insumos de oficina para la gestión del proyecto
	Movilización/Traslado	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Se contempla para reuniones de coordinación e instalación de nuevas acciones entre las sedes UACH
	Seguros bienes		
	Seguros personales		
	Servicio de correspondencia		
	Servicios básicos		
	Servicios de Alimentación	OE N°1/ H N°2/A N°6/H N° 4/ A N°13/ H N° 5/ A N°17 - N°18/	Se considera la contratación de servicios de coffee break para talleres de formación de académicos y espacios de trabajo con estudiantes .Este gasto facilita condiciones mínimas de hospitalidad, permanencia y diálogo en actividades de convocatoria amplia.
	Servicios de acreditación		
	Servicios de apoyo académico y de capacitación		
	Servicios audiovisuales y de comunicación		

	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
	<i>Servicios y productos de difusión</i>	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Diseño y elaboración de material de difusión para RRSS respecto al proyecto y sus acciones
	<i>Tasas y patentes</i>		
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE N°1/H N° 1-N°5/A N°1-N°20 OE N°2/H N°1-N°5/A N°1-N°20 OE N°3/H N°1-N°4/A N° 1-N°16/	Se comprarán equipos de computación, impresoras y accesorios para renovación equipos de los profesionales que ejecutan el proyecto
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>		
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE N°1/ H N° 6/A N° 21 Y N° 22	Se destinarán recursos a la compra de mobiliarios para espacios de estar y estudio de los estudiantes acuerdo a necesidades de las sedes y campus
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>	OE N° 3/ H N° 1-N°4/A N°1-N°16/	Se considera reforzar los equipos tecnológicos de la dirección de tecnologías de la información que soportarán las innovaciones en los sistemas integrados de información estudiantil
	<i>Vehículos</i>		
	<i>Obra nueva</i>		
Obras	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>	OE N°1/ H N° 6/A N° 21 Y N° 22/	Adecuación de espacios físicos en macro unidades y sedes para el desarrollo de actividades de acompañamiento estudiantil y capacitaciones. Las obras buscan mejorar condiciones de bienestar en espacios de estudio, estar y atención estudiantil, de acuerdo con las necesidades de sedes y campus
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>	OE N°1/ H N° 6/A N° 22/	Estudios técnicos orientados a planificar intervenciones en infraestructura vinculada al proyecto. Incluyen levantamientos de necesidades, análisis de factibilidad y propuestas de mejora para los espacios a intervenir.

X. ANEXOS

1. ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Montecinos	Montecinos	Egon Elier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
egon.montecinos@uach.cl	632 221960	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de la Frontera	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Trabajo Social	Universidad de la Frontera	Chile	1997
Magíster en Ciencias Sociales, mención desarrollo regional	Universidad de Los Lagos	Chile	2022
Doctor en Investigación, Mención en Ciencia Política	FLACSO	México	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zúñiga	Feest	Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alejandrazuniga@uach.cl	632 221257	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bióloga	Universidad de Concepción	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Soto	Alvarado	Sylvia Valeria
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sylvia.soto@uach.cl	+56 65 2277100	Vicerrectora Sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	De la Frontera	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología, Máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental	De Barcelona	España	2013
Doctora en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental	De Barcelona	España	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hormazábal	Seavedra	Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.hormazabal@uach.cl	632 221381	Vicerrector de Gestión económica y Administrativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Auditoría y en Ciencias de la Administración de Empresas	Universidad de Talca	Chile	
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión.	Universidad de Santiago de Chile	Chile	
Doctor en Ciencias Humanas y Sociales	Universidad de Almería	España	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Vigueras	Scarlette
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
shernandez@uach.cl	632 221259	Directora Estudios de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Investigación en Ciencias Odontológicas	Universidad de Barcelona	España.	2010
Doctor en Ciencias Odontológicas	Universidad de Barcelona	España	2015
Magíster en Educación universitaria para ciencias de la salud	Universidad San Sebastián	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Mimica	Mariela Adriana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgonzalezm@uach.cl	632 275156	Jefa Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Central	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cortés	Gallardo	Natalia Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalia.cortes@uach.cl	632 221453	Coordinadora Unidad de apoyo al Aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Flores	Diego Nicolás
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
diego.perez@uach.cl		Profesional Unidad de Apoyo al Aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor en Educación Diferencial con Mención en Trastornos de Audición y Lenguaje	Universidad Austral de Chile	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gamificación y Recursos Digitales	Universidad Tecnológica	México-España	2022
Diplomado en Evaluación Neuroescritural y Análisis del Comportamiento	Instituto de Técnicas Neuroescriturales - INGPEC	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Bizama	Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.pena@uach.cl	632 275156	Coordinadora AUS 22101
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Universidad de Birmingham	Inglaterra	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Jara	Felipe Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.herrera@uach.cl	632 223904	Jefe DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	Universidad Austral de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en educación	Universidad Austral de Chile	Chile	2014
Magíster en Innovación curricular e Innovación educativa	Universidad del Desarrollo	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Saldivia	Orlana Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
oriana.gutierrez@uach.cl	+56632221097	Profesional Departamento de Aseguramiento de La Calidad e Innovación Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora En Comunicación En Lengua Inglesa	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller En Humanidades y Ciencias Sociales	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
Licenciada En Educación	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
Magíster en Docencia para La Educación Superior	Universidad Andrés Bello	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Cárcamo	Milton
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mmunoz@uach.cl	+56 63 258 2815	Jefe de Desarrollo y Mantención de Sistemas DTI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas	Universidad Austral de Chile	Chile	1012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Juárez	Morales	Paola Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paolejuarez@uach.cl		ANALISTA DE SISTEMAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil en Informática	Universidad Austral de Chile	Chile	2024
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tiemann	Hernández	Rolando Hernán Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rolando.tiemann@uach.cl	+56 63 2294040	Analista Institucional. Dirección de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Valparaíso	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación Social	Universidad de Chile	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maureira	Estrada	Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fmaureir@uach.cl	632221317	Director de Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Austral de Chile	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Antropología	Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú	1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jerez		Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulajerez@uach.cl		Profesional Apoyo Dirección de Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Austral de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
De la Costa	Lara	Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fdelacosta@uach.cl	56 632 221375	Director de Tecnologías de la Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Austral de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Austral de Chile	Chile	2016
Máster en Innovación y Desarrollo de Competencias	Universidad de Deusto	España	2014
Doctor en Educación	Universidad de Deusto	España	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Leiva	Morey	Felipe
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fleiva@uach.cl	63 2 293796	Director de Desarrollo Estratégico (I)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas	Universidad Austral de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Portales	Germán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
german.gonzalez@uach.cl	+56 65 2437382	Director Académico Sede Puerto Montt
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudiólogo	Universidad Mayor	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Fonoaudiología, mención Lenguaje	Universidad de Valparaíso	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Soto	Müller	Vanessa Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vsoto.muller@uach.cl	+56 65 2273813	Directora de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	AIEP	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Trabajo Social	Universidad San Sebastián	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREOELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2000
Magíster en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctora en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Acevedo	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.gonzalez01@uach.cl	56 63 2221754	Ingeniero de Proyectos Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Austral de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la administración de empresas	Austral de Chile	Chile	2018

ANEXO 2: TABLA CON INFORMACIÓN SOBRE REPROBACIÓN ASIGNATURAS 1° SEMESTRE 2024 – 2025 Y DURACIÓN REAL DE LAS CARRERAS UACH.

Facultad	Carrera	Cod. Asignatura	Asignaturas	Nro. Inscritos	% Aprobación 2024	% Aprobación 2025
CIENCIAS	BIOQUÍMICA	MATM055-16	ÁLGEBRA	61	24,6%	45,0%
CIENCIAS	GEOLOGÍA	MATM051-17	ÁLGEBRA	59	27,1%	30,9%
CIENCIAS	QUÍMICA Y FARMACIA	MATM067-18	ÁLGEBRA	110	27,3%	35,1%
CIENCIAS	BIOLOGÍA	MATM015-09	ÁLGEBRA	53	28,3%	20,3%
CIENCIAS	BIOLOGÍA MARINA	MATM071-19	ÁLGEBRA	95	31,6%	15,5%
CIENCIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	AGRONOMÍA	MATM037-14	ÁLGEBRA	138	34,8%	48,0%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	60	36,7%	13,2%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL (VALDIVIA)	BAIN068-14	ÁLGEBRA E INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	96	40,6%	31,0%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	44	50,0%	59,4%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA NAVAL	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	61	55,7%	37,7%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	46	58,7%	13,2%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS CIVILES	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	65	70,8%	44,7%
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	BAIN065-24	ÁLGEBRA PARA INGENIERÍA	112	74,1%	47,8%
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	DPRI050-23	SISTEMA JURÍDICO	206	56,8%	53,5%
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	DPRI055-23	HISTORIA DEL DERECHO	153	57,5%	64,9%
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	DPUB060-23	TEORÍA CONSTITUCIONAL	163	53,4%	65,0%
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	DPUB065-23	JURISDICCIÓN	155	63,2%	83,2%

Fuente: Registro Académico Estudiantil UACH, 2025

Duración real de carreras UACH:

Instituciones	2020	2021	2022	2023	2024
Cruch Estatal	12,5	12,8	12,7	12,9	12,5
Cruch Privada	12,6	12,8	12,8	12,6	12,4
U. Privadas	12,1	12,6	12,3	12,3	12,3
UACH	14,0	13,9	14,3	13,9	13,4

Fuente: SIES duración Real y en exceso, 2025